BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia é Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Martes 19 de Febrero de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7217

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolívar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo del último año, es de $ 3.50 y los correspondientes a años anteriores es de $ 5 m/n. El último ejemplar aparecido es el de Septiembre de 1914.— Buenos Aires, Agosto de 1917.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Casa I. Rillo.—Pago de una cuenta

Buenos Aires, Febrero 5 de 1918.

Visto el presente expediente, atenta la liquidación que antecede, practicada por la Oficina de Contabilidad de la Dirección General de Ganadería, de conformidad con lo autorizado por Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Noviembre del año ppdo.,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, a la Casa I. Rillo, la suma de cinco mil setecientos diez y ocho pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 5 718,09 m/n), importe de la cuenta adjunta, por muebles adquiridos con destino a la Dirección General de Ganadería, de conformidad con el Acuerdo citado.

Art. 2º La referida suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 10 del Presupuesto General vigente en 1917.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Sección de Contabilidad y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Entrega de una suma.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1918.

Visto el presente expediente, atento los informes producidos y la liquidación practicada por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, al Tesorero de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, la cantidad de doscientos diez y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 219,45 m/n), para reintegrar a los ex-empleados recaudadores de pastaje los gastos de movilidad originados en el cobro de derechos y como a continuación se detalla:

A César Bisso, según planilla y comprobante		$ 45 —
» Federico Chayla, según planilla y comprobantes..........	$ 79 70	
» Federico Chayla, según planilla y comprobantes....	» 13 70	
» Federico Chayla, según planilla y comprobantes..	» 5 30	
» Federico Chayla, según planilla y comprobantes..........	» 75 75	» 174 45
Total..........		$ 219 45

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo H:

Inciso 1, Item 6 de la Ley 10217 pesos 124,70 m/n;

Inciso 1, Item 6 del Ppresupuesto vigente en 1917 $ 94,75.

Art. 3º Tómese nota en la Sección de Contabilidad, comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Entrega de una suma.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1918.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención, al Tesorero de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, la suma de noventa mil pesos moneda nacional (pesos 90.000 m/n), para el pago del personal extraordinario que presta servicios en la citada Dirección General y gastos ocasionados por la campaña contra la langosta, por los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año ppdo.

Art. 2º Esta suma se imputará a la cuenta especial «Alquiler de Barreras», Acuerdo General de Ministros de fecha 10 de Mayo e insistido por el de fecha 4 de Julio de 1917.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Entrega de una suma

Buenos Aires, Febrero 5 de 1918.

Visto el presente expediente, atento los informes producidos y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, al Habilitado de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, la cantidad de catorce mil quinientos cincuenta y siete pesos con siete centavos moneda nacional ($ 14 557.07 m/n), destinada al pago de jornales y gastos ocasionados con motivo de las operaciones que se efectúan en «San José de la Cocha», «Lagunita», «Villa Alberdi» y «Taco Ralo», por cuenta del Gobierno de la Provincia de Tucumán, en la forma que a continuación se detalla:

	$ m/n	$ m/n
Campamento San José de la Cocha		
Febrero de 1917, acarreos.............		3 60
Campamento de Lagunita		
Mayo de 1917, jornales y gastos........	1242 —	
Mayo de 1917, materiales de consumo..	96 90	1338 90
Junio de 1917, jornales y gastos...	1252 70	
Junio de 1917, materiales de consumo....	185 70	1438 40
Julio de 1917, jornales y gastos..........	1420 40	
Julio de 1917, materiales de consumo....	163 50	1583 90
Agosto de 1917, jornales y gastos.......	1422 15	
Agosto de 1917, materiales de consumo..	111 70	1533 85
Septiembre de 1917, jornales y gastos...	1285 30	
Septiembre de 1917, materiales de consumo	78 65	1363 95
Octubre de 1917, jornales y gastos......	1252 —	
Octubre de 1917, materiales de consumo	10 80	1262 80
Noviembre de 1917, jornales y gastos. .	1086 50	
Noviembre de 1917, materiales de consumo..............	216 50	1303 —
Campamento de Villa Alberdi		
Julio de 1917, jornales y gastos..........	954 40	
Julio de 1917, materiales de consumo....	3 60	958 —
Agosto de 1917, jornales y gastos ...	949 70	
Agosto de 1917, materiales de consumo..	133 50	1083 20
Septiembre de 1917, jornales y gastos...	753 05	
Septiembre de 1917, materiales de consumo....	101 90	854 95
Octubre de 1917, jornales y gastos.....	794 80	
Octubre de 1917, materiales de consumo	3 60	798 40
Noviembre de 1917, jornales y gastos...	326 05	
Noviembre de 1917, materiales de consumo..............	142 17	468 22
Campamento de Taco Ralo		
Noviembre de 1917, jornales y gastos. .		565 90
	Total	14557 07

Art. 2º La Contaduría General de la Nación formará el cargo por la suma total mencionada al Gobierno de la Provincia de Tucumán.

Art. 3º Este gasto se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 8 del Presupuesto General de 1917.

Art. 4º Comuníquese, tómese nota en la Sección de Contabilidad y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Febrero 1º de 1918.

Exp. 285-C-918.—R. F. Nº 35. —Vista la apelación deducida por don Enrique Saraví en representación de do-

ña María Pain, del fallo de la Aduana de la Capital que impone la pena de una multa igual al valor de un exceso en vestidos y sombreros y dobles derechos sobre la diferencia de calidad denunciada en el mismo despacho, atento lo actuado; y

Considerando:

Que las diferencias han sido comprobadas y reconocidas por el apelante.

Que la pena impuesta es la que corresponde a la infracción de acuerdo con el Art. 930 de las Ordenanzas, sin que exista en estas actuaciones, mérito alguno para disminuirla.

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase el falló apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Clasificación confirmada

Buenos Aires, Febrero 13 de 1918.

Exp. 25-C-918. — R. F. Nº 43. —Vista la apelación deducida por el Vista don Edelmiro L. Solari, de la clasificación hecha por el Tribunal de Vistas como juguetes a unas cajas denunciadas como útiles de escritorio; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la forma, confección y el tamaño de los artículos en discusión, demuestran que no se trata de artículos de escritorio sinó de juguetes que se les asemejan.

Que el hecho de que puedan servir útilmente para el uso corriente, no les quita su carácter de juguetes, ya que para la operación es menester tener en cuenta todos los detalles de las cajas; y éstos demuestran su objeto exclusivo para diversión o entretenimiento.

SE RESUELVE:

Confírmase la clasificación de que se recurre.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Barbagelata y Hnos. — Recurso desestimado

Buenos Aires; Febrero 13 de 1918.

Exp. 763-R-918. —R. F. Nº 42. —Vista la solicitud de los señores José Barbagelata y Hnos., en la que piden revocatoria del fallo de la Aduana de la Capital que impone dobles derechos sobre el exceso encontrado en el despacho Nº 91.366, del vapor «Bjornefjord»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el fallo definitivo de la Aduana les fué notificado a los recurrentes con fecha 14 de Diciembre de 1917.

Que no habiéndose deducido recurso alguno dentro del término que fijan los Arts. 1063 y 1064 de las Ordenanzas, de Aduana y 66 de la Ley 4933; la sentencia de que se recurre ha quedado consentida y con autoridad de cosa juzgada.

Que, en consecuencia el pedido formulado ante este Ministerio, con fecha 29 de Enero último, es improcedente,

SE RESUELVE:

Desestímase el recurso interpuesto por los señores José Barbagelata y Hnos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Cervecería Argentina Quilmes. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Febrero 14 de 1918.

Exp. 6335-C-917.—R. V. Nº 145. — Vista la solicitud de la Cervecería Argentina Quilmes, en la que pide no se le exija para el despacho de cebada malteada, el análisis que expide el Ministerio de Agricultura, atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que el Departamento de Agricultura no analiza la cebada malteada que se introduce del extranjero, sino que la somete a una simple inspección para comprobar su estado sanitario.

Que tal inspección es indispensable para evitar la importación de plagas y su difusión en el país.

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Cruz Roja Argentina. — Exención del pago de impuesto territorial

Buenos Aires, Febrero 15 de 1918.

Exp. 333-L-1918. — 147. V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de la Cruz Roja Argentina, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución ubicada en la calle Moreno 3365, en razón del destino de la misma; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 13, inciso b) de la Ley 5062 sobre contribución territorial.

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Administración del ramo, a sus efectos.,

SALABERRY

Campbell Colin.—Renovación de letra

Buenos Aires, Febrero 14 de 1918.

Exp. 879-C-918. — R. V. Nº 148, — Vista la presentación del señor Collin Campbell, en la que pide se le permita renovar la letra Nº 253, entregada a la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a dos cajones conteniendo en junto un chassis especial, para automóvil, atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de referencia por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Embajada de los EE. UU. de América. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 1º de 1918.

Exp. 802-E-918. — R. D, Nº 32, — Vista la nota de la Embajada de los EE. UU. de América, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de un cajón conteniendo un pedestal para diccionarios, destinado al Consulado General de dicho país, en esta Capital; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Estellat Santiago.—Solicitud denegada

Buenos Aires, Febrero 14 de 1918.

Exp. 6975-E-917. — R. V. Nº 146. — Vista la solicitud del señor Santiago Estellat, en la que pide devolución de la suma abonada por derechos de una partida de semilla de avena introducida por la Aduana de Mendoza; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que el despacho de la partida de referencia se ha realizado bajo el imperio de la Ley 4933 que gravaba su importación con el derecho de 0,015 el kilo;

Que la Ley 10.247 que exonera de derechos a la semilla en general no puede aplicarse a un despacho efectuado con anterioridad a la fecha en que entró en vigencia,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de Mendoza, a sus efectos.

SALABERRY

Frigorífico Armour de La Plata. — Clasificación de valijas

Buenos Aires, Febrero 8 de 1918.

Exp. 6953-C-917. — R. F. Nº 39. — Vista la apelación deducida por el Frigorífico Armour de La Plata de la clasificación que hace el Tribunal de Vistas de unos artículos declarados como valijas de la partida 484 de la Tarifa, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los artículos 135 a 138 de la Ley Nº 810 fija el procedimiento a seguir cuando se susciten dudas sobre la clasificación de un artículo, disponiendo que en la Capital la Dirección General de Rentas los resuelva en última instancia y sin apelación,

Que al hacer la ley esta excepción ha tenido en cuenta que el 80 % de las mercaderías que se introducen del extranjero son despachadas por la Aduana de la Capital y su clasificación entonces debe hacerse no sólo con el criterio de los funcionarios a quienes está confíada esa diligencia en la citada repartición, sino también con el de los directores de rentas mediante los datos y antecedentes necesarios recogidos para fundar su juicio.

Que el P. E. inspirándose en iguales propósitos y a fin de que el principio fundamental de la igualdad del impuesto sea estrictamente observado, ha dispuesto que cuando las Aduanas tengan necesidad en la clasificación de mercaderías de interpretar el arancel, sometan sus decisiones a este Ministerio para que si las encuentra acertadas les preste su aprobación, imponiendo la observancia de esas clasificaciones en todas las Aduanas.

Que por lo tanto no se trata con el procedimiento indicado en el Decreto de 10 de Octubre de 1916, de crear una nueva instancia como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro, sino de exigir el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, librando al Ministerio de acuerdo con el Decreto de Julio 1º de 1900, la resolución de las diferencias suscitadas sobre la clasificación, a falta de la Dirección General de Rentas que estaba encargada de resolverlo.

Que ésto sentado y considerando el hecho discutido, cabe observar que los estuches constituyen objetos cuyo servicio es el de resguardar los artículos ya sea de golpes, de humedad o para facilitar el acondicionamiento, en tanto que las valijas se emplean principalmente para transportar los objetos que puede contener, determinados o indeterminados, sirviendo a la vez de resguardo para los artículos en ellas colocados; sin que esta última similitud de destino con el estuche, haga confundir uno y otro, ya que son esencialmente distintos a poco que los que deben decidir aprecien las diferentes cirsunstancias que los diferencian, y que difícilmente pueden ser comprendidas en definiciones generales.

Que en el presente caso, se trata evidentemente de una valija según lo revela la comodidad que ofrece para el transporte de artículos diversos,

SE RESUELVE:

Declárase que ha sido bien manifestada como valija de cuero, sin partida especial en el arancel, y que debe por lo tanto despacharse con el derecho de 40 % sobre su valor, de acuerdo con los Arts. 15 y 22 de la Ley 4933.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Gonzalo Sáenz y Cº. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Febrero 14 de 1918.

Exp. 4035-S-1917. — R. F. Nº. 45. — Vista la apelación deducida por los señores Gonzalo Sáenz y Cía., del fallo del Tribunal de Vistas de la Aduana de la Capital que clasifica como vino regular a una partida de 23 cascos llegada en el vapor Catalina, atento lo actuado, y

Considerando:

Que el fallo recurrido ha sido dictado por unanimidad de votos y confirma la opinión también unánime de la Junta del ramo.

Que los fallos dictados en la forma preindicada son inapelables.

Que, además de lo informado por el Ministerio de Agricultura resulta que el vino de que se trata es regular.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Gonzalo Sáenz y Co. — Sobreseimiento

Buenos Aires, Febrero 13 de 1918.

Exp. 232-S-1918. — R. F. Nº. 41. — Vista la apelación deducida por los señores Gonzalo Sáenz y Cía., del fallo de la Aduana de la Capital que les impone el pago de una multa de pesos 20 oro sellado sobre cada uno de los 120 rollos de alambre que fueron rebajados fuera del término legal, del manifiesto general del vapor «Valbanera», atento lo actuado, y

Considerando:

Que en el manifiesto consular, por cuyas constancias se efectúa la descarga, consta bien manifestados los bultos de que se trata.

Que si bien en el general se repitió la partida, tal diferencia no pudo ser admitida por la Aduana, ya que este manifiesto debe ser copia exacta del consular.

Que por lo tanto se trata de un evidente error en que han incurrido los agentes y que de admitirse con anterioridad por la Aduana habría obligado a su corrección sin pena.

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Sobreséer.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Hospital Alemán. — Exención del pago de impuesto territorial

Buenos Aires, Febrero 15 de 1918.

Exp. 334-H-1918. — 146-V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de la Comisión Administradora del Hospital Alemán, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en las calles Pueyrredón 1650, Berutti 2571, Ecuador y Juncal, en razón del destino de la misma, atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 13, inciso b., de la Ley 5062 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Administración del ramo a sus efectos.

SALABERRY

Municipalidad de la Capital. — Renovación de letra

Buenos Aires, Febrero 14 de 1918.

Exp. 8244-M-918. — R. V. Nº 147. — Vista la presentación de la Municipalidad de la Capital en la que solicita se le permita renovar la letra Nº 257, entregada a la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a 500.000 kilos asfalto de Trinidad; atento lo actuado, y

Considerando:

Que estando pendiente de resolución del H. Congreso, la gestión iniciada por la Municipalidad de la Capital sobre liberación de derechos al material de que se trata, es equitativo acceder a lo pedido;

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la Letra Nº 257 por el término de (180) ciento ochenta días,

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Navarro José F. — Devolución de una suma

Buenos Aires, Febrero 11 de 1918.

Exp. 6019-N-917. — R. V. Nº 141. — Vista la solicitud del señor José F. Navarro, en la que pide devolución de las sumas abonadas en la Aduana de Concordia por derechos de importación de ganado en pié, atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que por la Ley 10.342, publicada el 25 de Octubre de 1917, se exonera de derechos de importación al ganado en pié:

Que en consecuencia, corresponde devolver los derechos abonados con posterioridad a la fecha preindicada;

SE RESUELVE:

Concédese la devolución de las sumas abonadas por el señor José F. Navarro

después del 25 de Octubre de 1917, por derechos de importación de animales en pié;.

Pase a la Aduana de Concordia para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y, fecho, vuelva aa los efectos ulteriores.

SALABERRY

Fiazza Romeo. — Fallo confirmado.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1918.

Exp. 103-C-918. — R. V. Nº 41. — Vista la apelación deducida por el señor Romeo Fiazza, del fallo de la Aduana de la Capital que sobresee en su denuncia por exceso de tornillos en el despacho directo 101.923; atento lo actuado, y

Considerando:

Que si bien en el despacho aludido se comprobó el exceso de peso denunciado, debe tenerse en cuenta que los interesados declararon una partida de ejes y planchuelas como tornillos que tienen un aforo dos veces mayor y un 10% más de derechos;

Que esta circunstancia hace que el Fisco haya cobrado mayor gravamen que el que realmente correspondía, por lo que no es posible exigirle aún pago de multas fundadas en un perjuicio inexistente;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Sociedad «Marina Mercante Argentina» — Sobreseimiento

Buenos Aires, Febrero 14 de 1918.

Expte. 220-M-918. — R. F. Nº 45. — Vista la presentación de la Sociedad «Marina Mercante Argentina» en la que pide se deje sin efecto la resolución de la Receptoría de Formosa que la condena al pago de una multa a causa de haber llegado en el vapor «Paso de Cuevas» 30 cascos de vino sin la correspondiente guía; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, la Aduana de la Capital, juzgando la misma infracción, ha sobreseído llamando la atención de la Empresa por el descuido puesto de manifiesto,

Que, las mismas razones ha tenido en cuenta la Aduana nombrada para eximir de pena, deben ser tenidas en cuenta para juzgar en el sumario incoado en Formosa.

Y que, no habiendo mediado ocultación y resultando evidente el error, es equitativo exonerar de toda pena, manteniéndose el apercibimiento decretado.

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Sobreseer, llamándose la atención de la Empresa por la negligencia observada.

Pase a la Receptoría de Formosa a sus efectos, previo desglose de la solicitud agregada sin acumular, que deberá remitirse a la Aduana de la Capital.

SALABERRY

Sociedad Anónima «El Eje». — Fallo reformado

Buenos Aires, Febrero 13 de 1918.

Expte. 22-C-de 1918. — R. F. Nº 49. — Vista la apelación deducida por la Sociedad Anónima «El Eje» del fallo de la Aduana de la Capital que impone dobles derechos sobre una diferencia de calidad denunciada en hule atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, según resulta de lo manifestado por la Oficina Química de la Capital, el artículo en denuncia es linoleum comprendido en la partida que se manifiesta,

Que, por lo tanto, no existe infracción punible alguna correspondiendo revocar el fallo apelado.

SE RESUELVE:

Reformar el fallo de que se recurre, sobreseyéndose.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Salvadori y Cía. — Devolución de fianza

Buenos Aires, Febrero 15 de 1918.

Exp: 1671-S-1917. — 152-V. — Visto que los señores Salvadori y Cía. se presentan solicitando la devolución de la fianza otorgada para responder al cumplimiento de la obligación de introducir dentro de los plazos establecidos por el Acuerdo General de Ministros de fecha 10 de Julio de 1917, al cantidad de 297.700 kilos de azúcar refinada, libre de derechos, que fueron autorizados por decreto de 9 de Agosto último, atentas las constancias que obran en el presente expediente, y

Considerando:

Que de los informes producidos por la Aduana de Bahía Blanca resulta comprobado que los señores Luis Salvadori y Cía. introdujeron la totalidad del azúcar dentro de los plazos determinados por el artículo 2º del mencionado Acuerdo General de Ministros de 10 de Julio de 1917, correspondiendo, por consiguiente, la devolución de la fianza de que se trata.

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de Bahía Blanca para devolver la fianza del Banco Español del Río de la Plata, otorgada a esa Aduana el 17 de Agosto de 1917 para la introducción de la partida de azúcar a que se refiere el preámbulo de esta resolución, debiendo la misma Aduana exigir la reposición del sellado correspondiente si no se hubiese satisfecho.

Publíquese comuníquese notifíquese, repóngase el sellado y fecho dése al archivo.

SALABERRY

Sobre falsa manifestación en mayor cantidad o en mejor calidad de mercaderías.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1918.

Exp. 3913-A-1917 — R. V, Nº 143. — Visto que el Ministerio de Agricultura pide se le comunique toda falsa manifestación en mayor cantidad o en mejor calidad que sea descubierta por las autoridades aduaneras; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existe disposición legal alguna que impida acceder a lo pedido,

SE RESUELVE:

Cuando los Vistas comprueben las diferencias a que se refiere el Art. 129 de las Ordenanzas de Aduana, darán cuenta inmediatamente a la Administración por el conducto correspondiente, especificando el nombre del despachante e importador de las mercaderías, la procedencia de éstas, las marcas, rótulos y etiquetas en las que se atribuye a las mercaderías mayor cantidad o mejor calidad que las que en realidad tienen, y cualquier dato que pueda servir para identificarlas una vez salidas de la jurisdicción aduanera.

Las Aduanas completarán esos datos suministrados por los Vistas por los medios y documentos de que dispone, debiendo elevarse a este Ministerio el parte correspondiente dentro de la mayor brevedad, a fin de que pueda habilitar al de Agricultura para que adopte las medidas que juzgue necesarias en beneficio del público consumidor.

Comuníquese, tomen nota las Aduanas y pase a la de la Capital para su archivo.

SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Establecimientos de Enseñanza dependientes del Ministerio. — Sobre licencia de Profesores.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1918.

Circular Nº 4 D. I.

A la Dirección de.

Siendo necesario uniformar las condiciones en que han de autorizarse las licencias por el término de ocho días, que en virtud de una disposición reglamentaria puede conceder esa Dirección a los señores profesores, hago saber a Vd. que, en lo sucesivo, dichas licencias se otorgarán «con goce de sueldo» y sin designación de substituto que deba ser remunerado.

Esa facultad concedida a los señores Rectores y Directores sólo podrá hacerse efectiva una sola vez en el año.

Saluda a Vd. muy atentamente.

J. S. SALINAS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente H. 1021/917. — Williams M. Hughes, vecino del Pueblo de Gaimán, Chubut, comerciante, ante el Director General de Minas, se presenta y expone: Que siendo descubridor de indicaciones de Minas en el terreno indicado en el croquis adjunto, ruego al Señor Director de concederme el correspondiente permiso de cateo, dentro de los límites indicados con líneas rojas en el croquis, para hacer trabajos de exploración más exacta por los minerales de lignito, antracita y aceites minerales. — Será Justicia. — S. S. S. W. M. Hughes. — Gaimán, Chubut. — Junio 23 de 1917. — Presentada esta solicitud por el empleado de la Dirección de Minas, Geología e Hidrología, don José Sprovieri, hoy diez de Julio de mil novecientos diez y siete, a las tres y media pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Derechos a cobrar: dos pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Julio 12 de 1917. — Exíjase del interesado la reposición de sellos y pago del cargo correspondiente, y pase a Minas, a sus efectos. — (Firmado) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Enero 18 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — La solicitud ha quedado en forma una vez que el recurrente hubo llenado los siguientes requisitos: 1º Precisado la ubicación de la zona solicitada, por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno con fecha once de Diciembre de 1917, a las cuatro y veinte pasado meridiano. 2º Declarado que el terreno es de propiedad fiscal. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. — La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites: Al Oeste, una recta de dirección Norte-Sur, que pasa por el mojón esquinero Nor-Oeste del lote 233 A., de la Colonia Chubut. — Al Norte, una recta de dirección Oeste-Este, distante dos mil quinientos metros (2,500 m) Norte del mojón esquinero Nor-Oeste del citado lote 233 A. — Al Este, una recta de dirección Norte-Sur, distante dos mil metros; (2,000 m) del precitado límite Oeste. — Finalmente, al Sur los límites Norte de los lotes 233 A., y 232 A., de la Colonia Chubut. — Estando libre según los planos de esta Oficina, el área así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 9 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado) E. Hermitte, Director General.

E. 6 Febrero. — Nº 930. v-19 febrero.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente A. 1314/917. — Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Félix de Granda, por don Isidro Aramberri, en mérito del poder cuyo testimonio corre agregado, en la Solicitud del Señor José A. Rentería, constituyendo domicilio en la calle Moreno número 508, departamento número 7, ante el Señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones nuevas en busca de petróleo, en terrenos que no están cultivados ni labrados, pero sí cercados, en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, de propiedad particular del Señor Aniceto Chaves, domiciliado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre número mil cuatrocientos dos, y el que en prueba de conformidad firma esta solicitud, vengo a solicitar el correspondiente permiso sobre una fracción del lote número ciento cuarenta y cinco de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa, que se ubicará en la siguiente forma: Al Norte, una recta paralela al límite Norte del lote 145, y distante de aquél, tres mil quinientos metros al Sud. Al Este y Sud-Oeste, los límites homónimos del referido lote, y finalmente, al Oeste, una recta de dirección Norte Sud, que diste cinco mil metros al Oeste del vértice Este del citado lote, cuya superficie total es de quinientas hectáreas. — Este lote llevará el número 3. — En la exploración se empleará una máquina perforadora de capacidad de quinientos metros, con el personal y herramientas necesarios. — Félix de Granda. — Aniceto Chaves. — Presentada esta solicitud hoy tres de Septiembre de mil novecientos diez y siete, a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos, haciéndole presente que la personería invocada está registrada bajo el número 201 del correspondiente libro. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Enero 9 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual don Isidro Aramberri, hacendado, domiciliado en Necochea (Provincia de Buenos Aires), solicita permiso de cateo para petróleo en terrenos del Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut), que son de propiedad particular y pertenecen actualmente—según declaración del solicitante—al Señor Aniceto Chaves, domiciliado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 1402. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. — el área solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Oeste, al Sur y al Sur-Este, los lados homónimos del lote número 145 del Ensanche Sud de la Colonia destinada para las familias de Sud Africa. Al Este, una línea de dirección Sur-Norte, que diste cinco mil metros (5,000m) al Oeste del vértice Este del citado lote 145. Finalmente, al Norte, una recta paralela al lado Norte del mismo lote 145, y distante de dicho lado tres mil quinientos metros (3,500 m) al Sur. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, el área así definida, corresponde de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería: 1º Efectuar el registro correspondiente. 2º Ordenar las publicaciones y notificar al Señor Aniceto Chaves. —, Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 9 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Señor Aniceto Chaves, en su carácter de dueño del suelo, y, vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado) E. Hermitte, Director General.

E. 7 febrero. — Nº 2. v-20 febrero.

Dirección General de Minas Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente R-1313-917.

«Señor Director General de Minas, Geología y Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Félix de Granda, por don José A. Rentería, en méritos del poder que acompaño, constituyendo

domicilio en la calle Moreno Nº 503, Departamento número 7, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones nuevas en busca de petróleo en terrenos que no están cultivados ni labrados, pero sí cercados, en el Territorio Nacional del Chubut Distrito Minero de Comodoro Rivadavia de propiedad particular del señor Aniceto Chaves, domiciliado en esta Capital calle Bartolomé Mitre número mil cuatrocientos dos y el que en prueba de conformidad firma esta solicitud vengo a solicitar el correspondiente permiso sobre una fracción del lote número ciento cuarenta y cinco de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa, que se ubicará en la siguiente forma: Al Norte, el límite homónimo del lote número 145: al Oeste, una recta de dirección Norte a Sud que dista cinco mil metros al Oeste del vértice Este del citado lote, y al Sud-Este el límite homónimo de dicho lote 145, cuya superficie total es de mil hertáreas. Este lote llevará el número 1. En la exploración se empleará una máquina perforadora de capacidad de quinientos metros, con el personal y herramientos necesarios. — Félix de Granda. — Aniceto Chaves. — Presentada esta solicitud hoy tres de Septiembre de mil novecientos diez y siete a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1917. — Regístrese el poder de referencia, tómese nota, devuélvase bajo constancia y pase a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General. — Buenos Aires Enero 8 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual los señores José A. Rentería, hacendado y Julián Martitegui, estanciero, domiciliados ámbos en Necochea (Provincia de Buenos Aires) solicitan permiso de cateo en terrenos del Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut) que son de propiedad particular y pertenecen actualmente según declaración de los solicitantes al señor Aniceto Chaves, domiciliado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre número 1402. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina el área solicitada, corresponde de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería: 1º) efectuar el registro correspondiente; 2º) ordenar las publicaciones y notificar al señor Aniceto Chaves. — Julio Vatín. — Buenos Aires Enero 9 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda notifíquese al señor Aniceto Chaves en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General». — Entre líneas «Corresponde» Vale.

E. 7 febrero Nº 3-v.20 febrero.

Solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut; presentada por el señor José Uriona. — Expediente U-1257-1917.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Félix de Granda, por don José Uriona, en mérito del poder que corre agregado en la solicitud de don Alfredo Corbaz, constituyendo domicilio en la calle Moreno Nº 508, Departamento Nº 7, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo en terrenos que no están cultivados ni labrados, pero sí cercados, en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, de propiedad particular del señor Aniceto Chaves, domiciliado en ésta Capital, calle Bartolomé Mitre número mil cuatrocientos dos y el que en prueba de conformidad firma esta solicitud, vengo a solicitar el correspondiente permiso sobre una fracción del lote número ciento cuarenta y cuatro del Ensanche sud de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, que se ubicará en la siguiente forma: Un rectángulo de dos mil novecientos metros de largo en dirección Este a Oeste, por dos mil ochocientos treinta y tres metros de ancho, tal que su límite Este, Oeste y Sud se apoyen sobre los homónimos del lote 144, formándose el límite Norte por una recta paralela al límite Sud del homónimo de dicho lote, cuya superficie total será de ochocientas seis hectáreas más o menos. — Este cateo estará señalado con la letra C. — En la exploración se empleará una máquina perforadora de capacidad de quinientos metros, con el personal y herramientas necesarios. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1917. — Aniceto Chaves, pp. de José Uriona, Félix de Granda. — Presentada esta solicitud hoy veintitrés de Agosto de mil novecientos diez y siete, a la una y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto del quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndole presente que el poder de referencia ha quedado registrado bajo el número 199 del correspondiente libro. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Enero 23 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cuál don José Uriona, hacendado, domiciliado en Necochea (Provincia de Buenos Aires), solicita permiso de cateo para petróleo en terrenos del Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut) que son de propiedad particular y pertenecen actualmente — según declaración del solicitante — al Señor Aniceto Chaves, domiciliado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 1402. — El interesado precisó la ubicación de la zona solicitada, por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día veintiocho de Septiembre de 1917 a las tres pasado meridiano. — Dicha zona ha quedado ubicada en los planos de ésta Oficina, dentro de los siguientes limites: al Este, al Sur y al Oeste los lados homónimos del Lote Nº 144 del Ensanche Sud de la Colonia destinada para las familias de Sud Africa. — Al Norte una recta paralela al lado Norte del citado Lote 144, y distante de dicho lado cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve metros con veinte centímetros (4.849,20 metros), al Sur. — El solicitante no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de ésta Oficina, el área definida, corresponde de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería: 1º.) Efectuar el Registro correspondiente 2º.) Ordenar las publicaciones y notificar al señor Aniceto Chaves. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 30 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda. — Notifíquese al Señor Aniceto Chaves en su carácter de propietario del suelo, y, fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, «Sub Director General».

E-7 febrero Nº 1-v-20 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento del vagón C.N. 3858 en la estación «Santa Fe».

Exp. 011973-C-917. — Febrero 8 de 1918. — Visto nuevamente este expediente, y

Considerando:

Que por resolución del 14 de Septiembre de 1917 se ordenó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado la aplicación de un castigo al maquinista Julio Miranda, por su actuación en el accidente acurrido el día 20 de Mayo de 1917 en la estación Santa Fe,

Que con fecha 14 de Noviembre ppdo., y con motivo de no tenerse conocimiento oficial de que se había dado cumplimiento a la resolución aludida se dió vista a la citada Administración para que diera los informes de práctica.

Que a pesar del tiempo transcurrido la vista no ha sido evacuada, lo que importa una obstrucción al trámite obligado de los expedientes, como también una falta de consideración a esta Dirección General,

SE RESUELVE:

Llamar la atención de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, intimándole el cumplimiento de la resolución precitada.

Comuníquese y pase a la Sección de Control a sus efectos.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento del vagón Nº 6403 en el kilómetro 1114

Exp. 02322-C-918. — Febrero 8 de 1918. — Visto nuevamente este expediente y resultando:

Que el día 15 de Julio de 1917, al llegar el tren de carga Nº 550 a la altura del kilómetro 1114 del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el vagón Nº 6403, sufriendo desperfectos la vía, y el tren Nº 72 una demora de 60 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse desprendido un zapato del freno del primer bogie de dicho vagón debido al mal estado del material, y

Teniendo en cuenta:

Que la vía y el vagón han sido reparados,

Que por expediente 024438-A-912, se tramita el asunto relativo al mal estado del material rodante en la forma del citado vagón,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º, de la Ley General de Ferrocarriles, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Exp. 014246-N-916. — Febrero 8 de 1918. — Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que por resolución del 5 de Diciembre de 1916, se ordenó a la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino hiciera saber a los particulares interesados que en el término de 30 días debían colocar los cruces a una altura mínima de 7 metros sobre el nivel del riel más alto y a una profundidad de 1,4 m. los subterráneos a cuyo efecto se la autorizó para que cortase los conductores si vencido el plazo, no se hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, y

Considerando:

Que se ha constatado que los cruces han sido colocados en las condiciones reglamentarias, con excepción del ubicado en el kilómetro 1.250, el cual solo se encuentra a 5,70 metros sobre el nivel superios del riel, no estando por lo tanto en condiciones reglamentarias, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Fijar diez días de plazo a la Empresa del F. C. Nord-Este Argentino, para que coloque al citado cruce, dentro de las condiciones reglamentarias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Exp. 05090-P-917. — Febrero 8 de 1918. — Visto este expediente en el que el Departamento Nacional de Higiene, denuncia diversas infracciones y deficiencias observadas en los Ferrocarriles de Entre Ríos, con respecto a la Reglamentación en vigencia sobre higiene en los ferrocarriles, indicando además ciertas medidas tendientes a corregir dichas deficiencias, y

Considerando:

Que de las constancias de este expediente resulta que las deficiencias denunciadas por el Departamento de Higiene en su mayor parte han sido denunciadas también por la Sección Control respectivas y subsanadas actualmente por la Empresa casi en su totalidad,

Que solamente corresponde tomar en cuenta las que se refieren a la no destrucción de las ratas y a la falta de higiene en las casillas destinadas a las cuadrillas.

Que en cuanto a la provisión de lavatorios en los coches restaurant, ella es inconveniente y por lo tanto no debe tomarse en cuenta, y

Atento lo informado precedentemente.

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, que proceda a la destrucción de las ratas en todas sus dependencias y disponga lo necesario para mejorar la higiene en las casillas destinadas a las cuadrillas de peones.

Comuníquese tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

020134-C-1917. — Febrero 4 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba presenta solicitando su aprobación el plano Nº G. 9727 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta ampliar las vías de servicio de su estación Las Bandurrias con el objeto de facilitar las maniobras, y

Considerando:

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Que tampoco se tiene nada que objetar en lo que se refiere a las medidas de seguridad adoptadas

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº G. 9727 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, obligándose la Empresa a colocar la señal o señales que se renuevan al otro lado del paso a nivel, a fín de no obstaculizar a éste en determinadas circunstancias.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

A. Giovacchini.

020132-C-1917. — Febrero 4 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba presenta solicitando su aprobación el plano Nº Go. 8732/B. y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta ampliar las vías de servicio de su estación Esmeralda, con el objeto de facilitar las maniobras, y

Considerando:

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Que nada se tiene que objetar en lo que se refiere a las medidas de seguridad adoptadas

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go. 8732/B y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, obligándose la Empresa a colocar la señal o señales focales que se renuevan al otro lado del paso a nivel a fín de no obstaculizar a éste en determinadas circunstancias.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

A. Giovacchini.

019792-C-1917. — Febrero 4 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba presenta solicitando su aprobación el plano Nº Go. 0725 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta ampliar las vías de servicio de su estación Tránsito, con el objeto de facilitar las maniobras, y

Considerando:

Que nada se tiene que observar con

respecto a los documentos presentados, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Que tampoco se tiene nada que objetar en lo que se refiere a las medidas de seguridad adoptadas.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go. 9726 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, obligándose la Empresa a colocar las señales que se renuevan al otro lado del paso a nivel, a fin de no obstaculizar a éste en determinadas circunstancias.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

A. Giovacchini.

020359-C-1917. — Febrero 4 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba presenta solicitando su aprobación el plano Nº Go. 9730 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta ampliar las vías de servicio de su estación Centeno, con el objeto de facilitar las maniobras, y

Considerando:

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Que tampoco se tiene nada que objetar en lo que se refiere a las medidas de seguridad a adoptarse.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go. 9730 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, obligándose la Empresa a colocar las señales que se renuevan del otro lado del paso a nivel, a fin de no obstaculizar a éste en determinadas circunstancias.

Comuníquese y previa reposición de licese el plano, tómese razón en la licese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios de Productos de País

019077-C-917. — Febrero 8 de 1918. — Visto este expediente en el que el Centro de Consignatarios de Productos del País, formula queja contra la Empresa del F. C. Sud, por falta de entrega de 143 bolsas de trigo despachadas de Tornquist a Sola el 22-9-917 bajo Carta de Porte Nº 125, y

Considerando:

Que de lo actuado resulta que el vagón conductor de la citada carga fué incendiado durante la huelga en la estación Saavedra, quemándose totalmente su contenido.

Que la Empresa rehusa responsabilidad alegando que lo ocurrido se debe a un caso de fuerza mayor.

Que a esta Dirección no le corresponde declarar si estos hechos son o no debidos a fuerza mayor.

Que los Arts. 233 y 243 del Reglamento de FF. CC. prevén las acciones del recurrente.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor M. Grane

019665-S-917. — Febrero 8 de 1918. —Visto este expediente en el que el señor Miguel Grane formula queja contra la Empresa del F. C. del Sud, por cobrarle de más en el flete de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 218 de fecha 12-11-917 despachada de B. Nueva a Balcarce, y

Considerando:

Que la Empresa ha puesto a disposición del interesado la cantidad de pesos 5,65 cobrado de más en el flete.

El Consejo resuelve:

Declarar justificado el reclamo.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja de la señora Fernanda Albarracin

019657-S-917. — Febrero 8 de 1918. —Visto este expediente en el que la señora Fernanda Albarracin formula queja contra la Empresa del F. C. del Sud, por atraso de los trenes 173 y 222 de fecha 4-12-917, y

Considerando:

Que los trenes de referencia en la fecha indicada llegaron a destino con un atraso de 3 y 5 minutos respectivamente, ocasionados por tren adelante y cruce.

Que los referidos atrasos están dentro de la tolerancia que acuerda el Art. 42 A. del Reglamento de FF. CC.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor J. A. Gibson

019653-S-917. — Febrero 8 de 1918. — Visto este expediente en el que el señor J. A. Gibson formula queja contra la Empresa del F. C. del Sud, por demora en la entrega de su equipaje despachado de Plaza a Lomas bajo guía 46259 de fecha 6-12-917, y

Considerando:

Que de lo actuado resulta que el equipaje por descuido del personal de la Empresa no fué despachado en las condiciones establecidas en el Art. 171 del Reglamento General de FF. CC. llegando con retardo a destino.

Que el Art. 180 del citado Reglamento prevé los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

016749-C-917. — Febrero 8 de 1918. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta para su aprobación el plano número G.9480 y su memoria descriptiva, relativo a la señalización y medidas de seguridad en el Ramal al Ingenio Santa Bárbara con la vía principal, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº G.9480 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

016750-C-917. — Febrero 8 de 1918. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta para su aprobación el plano número Gº.9483 y su memoria descriptiva relativo a la instalación de una trampa sobre el ramal al Ingenio Santa Rosa conectada con el cambio de empalme y asegurado con una cerradura Hodgson, como medida de seguridad, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº.9483 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

016748-C-917. — Febrero 8 de 1918. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta para su aprobación el plano número Gº.9478 y su memoria descriptiva relativo a la instalación de una trampa sobre el ramal al Ingenio San Felipe, conectada con el cambio de empalme y asegurado con una cerradura Hodgson, como medida de seguridad,

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº G.9478 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires; Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal; los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 1918

Boletín Judicial.............	$	662 40
Boletín Oficial.............	»	499 —
	$	1161 40

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble de la Capital. Inscripciones hechas el día 4 de Febrero de 1918.

Andalgalá entre Bragado y Tapalqué — Lote 11 — manzana K. — 8,66 por 34,59 — $ 1.755 (Venta forzosa) — E. — Eduardo A. Siritto — A. — Pascual Rizzo.

Arregui entre Cuenca y Campana — Lote 19 — Fracción B. — 8,66 por 8,66 y 22,61 x 22,74 — Lote 20 — Fracción B. — 8,66 x 8,66 y 22,84 por 22,74 — Todo en $ 4.202,80 — E. — Juan José Spinetto — A. — Ernesto Baggini-Venzroni.

Arengreen entre Parral y Copayo — Lote 12 — Manzana E. — 8,66 por 8,68 y 26,07 x 27,26 — $ 900 — E. José Perrella — A. — José Balzano.

Bolivia Nº 4512 — metros cuadrados 262,83 — $ 5.200 — Edif — (Venta forzosa) — E. — Pedro Cipolla y otros — A. — Rosa Malarini de Delfino.

Bárcena entre Llerena y Arismendi — Lote 17 — Manzana A. — 8,66 por 8,71 y 20,31 x 21,10 — $ 2.700 — E. — Felipe Restano — A. — Christian Podewaldt.

Bragado entre Montiel y Bariloche — Lote 8 — Manzana H. — 8,66 por 41,08 — $ 2.400 — (Venta forzosa) — E. — Eduardo A. Siritto — A. — Francisco Urbano D'Amico.

Bogotá Nº 4254 — 8,72 x 25,08 y 13,24 x 15,85 — $ 3.100 — Edif — E. — Antonio Traverso — A. — Violeta Vattuone de Mirete.

Bolivia Nº 5717 y 5719 — Manzana 75 — 8,66 x 28,71 — Lote 23 — Manzana 75 — 8,66 x 28,71 — Todo en pesos 7.000 — Edif — E. — Antonio E. Capallo — A. — Santos Fiannacca.

Bartolomé Mitre Nº 3545 — 28,75 por 28,40 y 58,425 x 60,425 — pesos 58.500 — Edif — E. — Eleodoro Lobos — A. — Ernesto Vanselow y Antonio Concari.

Bolívar Nº 691, 693 y Chile Nº 501/23 — 9,309 x 32,908 — Parte de la finca anterior — 2,598 x 33,557 — Todo en $ 80.000 — Edif — E. — Juan Abella — A. — Honorio Brea.

Cuenca entre Santo Tomé y Arregui — Lote 22 — Manzana B. — 8,66 por 25,98 — $ 2.370 — E. — Juan José Spinetto — A. — José Cosofeto.

Cuenca entre Santo Tomé y Marcos Sastre — Lote 23 — Fracción A. — 11,28 x 32,60 y 57,00 x 56,72 — pesos 4.288 — E. — Juan José Spinetto — A. — Alfredo Eulogio Yrazoqui.

Conesa Nº 1839 — 8,66 x 21,65 — pesos 25.000 — Edif — E. — Edelmira Agrelo de Buhigas — A. — Roberto Mohr Dodds.

Canning Nº 129/93 — 7,79 x 7,79 y 25,25 x 26,20 — $ 23.500 — Edif — (Venta forzosa) — E. — Rufina Carmán de Eastman — A. — Pascual Dupuy.

Guayra esquina Melián — Lote 13 y 14 — Manzana A. — metros cuadrados 444,88 — $ 1.953,33 — E. — Sociedad Anónima Pedernales Explotación de Ganadería y Agricultura — A. — Orpha Keen.

Galván Nº 2940 — 8,66 x 8,77 y 17,32 x 17,32.

Galván Nº 2960 — 8,65 x 8,73 y 17,32 x 17,32 — Todo en $ 12.000 — Edif — E. — Marcos A. Labraga — A. — Guido Vanzina.

Junta Nº 3428 — 8,66 x 8,80 y 30,75 x 29,33 — $ 6.700 — Edif — E. — José Rofrano — A. — Banco «El Hogar Propio».

Lerma Nº 634 — 8,66 x 8,94 y 34,90 x 37,15 — $ 10.700 — Edif — E. — Egidio Dalla Serra — A. — María Josefa Ogno.

Mathieu Nº 2163 — 8,65 x 7,79 y 28,15 x 28,80 — $ 17.000 — Edif — E. — Antonio Colucci — A. — Juan Antich.

Mathieu Nº 2163 — 8,66 x 28,15 — 28,80 — pesos 17.000 — Edif. — E — Antonio Colucci — A — Juan Antich.

Paraguay Nº 2853 — 9,70 — 9,59 — 65,85 — 65,95 — pesos 58.000 — Edif. — E — Raúl Molina — A — Guillermo Valdés.

Pola Nº 386 — 8,66 x 38,67 — pesos 3.680 — Edif. — E — Manuel Pelizza — A — Felipe Maggi.

Ramón L. Falcón Nº 5137 — 8,65, 8,66, 50, 41; 50,34 — pesos 4.700 — Edif. — E — Agustín Sturla — A — José Scapula.

San Eduardo entre Bahía Blanca y Chivilcoy — lote 1 — manzana 28 — 25,98 x 17,32 — pesos 3.000 — E — Cirila Scavino de Solari — A — Juan Minervia.

Suárez Nº 586 — 21,65 — 43,30 — 1/5 parte indivisa.

Suárez número 586 — 21,65 — 43,30 1/5 parte indivisa — Todo en pesos 4.590 — E — Santiago José Pedro Viacava y Gazzolo — A — Manuel Viacava y Gazzolo.

Tapalqué entre Guaminí y Montiel — lote 26 — manzana 1 — 8,66 x 35,86 — pesos 1.760 — Venta forzosa — E — Eduardo A. Siritto — A — Mariano Piña.

Tapalqué entre Montiel y Bariloche — lote 7 — manzana O — 8,66 x 31,65 — pesos 1.400 — (Venta forzosa) — E — Eduardo A. Siritto — A — Francisco Turco.

Zapiola Nº 350 — 8,65, 8,65, 16,44, 26,25 — pesos 2.000 — Edif. — (1/2 indivisa) — E — Juan Cannatelli — A — Vicente Cannatelli.

Territorios

Pampa:

Colonia Mirasol — Sección 2º — Fracción B — Lote 11 — solares 1 al 16 — manzana 1 — 137,10 x 100.

Solares 17 al 20 — manzana 2 — 37,10 x 80.

Solares 22 al 32 — manzana 2 — 100 x 100.

Solar 33 — manzana 3 — 20 x 40.

Solar 43 — manzana 3 — 20 x 50.

Solares 70 y 72 — manzana 6 — 20 x 40 cada uno.

Solar 71 — manzana 6 — 20 x 50.

Solares 113 y 114 — manzana 10 — 20 x 40 cada uno.

Solares 122 al 133 — 100 x 100 — manzana 11.

Solares 137, 139, 141, 143 — 40 x 80.

Solares 135, 136, 138, 140, 142, 144, 145 — 60 x 100.

Solares 140 al 157 — manzana 13 — 100 x 100.

Solares 158 al 69 — manzana 14 — 100 x 100.

Solar 171 — manzana 15 — 20 x 50.

Solares 173 y 175 — manzana 15 — 40 x 40.

Solar 184 — manzana 15 — 20 x 40.

Solares 190, 191 y 193 — manzana 17 — 60 x 40.

Solar 195 — manzana 17 — 25 x 40.

Solares 196, 197 — manzana 18 — 40 x 40.

Solar 199 — manzana 18 — 26 x 40.

Solares 207 y 208 — manzana 19 — 40 x 40.

Solares 206 — manzana 18 — 20 x 50.

Solar 215 — manzana 18 — 20 x 50.

Solares 216 — manzana 18 — 20 x 40.

Solares 219 — manzana 20 — 20 x 40.

Solares 226 y 28 — manzana 20 — 40 x 40.

Solares 220 y 229 — manzana 20 — 20 x 50.

Solares 225, 227, 239 — manzana 20 — 40 x 60.

Solares 231 al 243 — manzana 21 — 100 x 100.

Solares 243 al 54 — manzana 22 — 100 x 100.

Solares 255 al 65 — manzana 23 — 400 x 100.

Solares 267, 68, 70, 72; 74 al 76 — 60 x 100.

Solares 269 y 73 — manzana 24 — 40 x 60.

Solar 277 — manzana 24 — 20 x 40.

Solares 279, 82, 84, — 40 x 60.

Solares 280 y 88 — manzana 25 — 40 x 40.

Solares 281, 85 — manzana 25 — 40 x 60.

Solar 289 — manzana 25 — 20 x 40.

Solares 291, 92, 94, 96; 99 y 300 — 60 x 100 — manzana 26.

Solares 293, 95, 97 — manzana 26 — 40 x 60.

Solares 303, 6, 8, 10 manzana 27 — 40 x 100.

Solar 304 — manzana 27 — 20 x 50.

Solar 307 — manzana 27 — 20 x 40.

Solar 313 y 14 — manzana 27 — 40 x 40.

Solar 315 — manzana 28 — 30 x 50.

Solar 317, 19 y 21 — manzana 28 — 40 x 60.

Solar 327, 30 y 31 — manzana 28 — 40 x 60.

Solar 328 y 329 — manzana 29 — 52,543 — 43.278 — 59,423 — 52.00.

Solar 335, 37, 40, 41, 43 y 45 — manzana 29 — 80 x 100.

Solares 333, 39, y 42 — manzana 30 — 55,572 — 57.193 — 63,52 — 60.00.

Solares 348 — 51 — 53 — manzana 31 — 40 x 60.

Solares 349, 50, 52, 54; 56; 58 y 59 — manzana 31 — 60 x 100.

Solares 365, 67, 69 — manzana 33 — 40 x 60.

Solares 362 al 364, 366, 368, 370 y 371 — 60 x 100 — manzana 32.

Solares 372, 73 — 773, 79 — 81 — manzana 33 — 40 x 100.

Solar 382 — manzana 33 — 20 x 50.

Solares 378, 80 — 83 — manzana 33 — 40 x 60.

Solares 384 al 95 — manzana 34 — 100 x 100.

Solares 395 al 407 — manzana 35 — 100 x 100.

Solares 408 al 19 — manzana 36 — 100 x 100.

Solares 420 al 31 — manzana 36 — 100 x 100.

Solares 432 al 43 — manzana 38 — 100 x 100.

Solares 444 al 55 — manzana 39 — 100 x 100.

Solares 456 al 60 — manzana 40 — 40 x 100.

Solares 461 al 65 — manzana 41 — 40 x 100

Solares 463, 67, 69, 71, 73, 75 y 76 — manzana 42.

Solares 468, 70, 72 y 474 — manzana 42 — 40 x 80.

Solares 478 al 89 — manzana 43 — 100 x 100.

Solares 490 al 93 — manzana 44 — 100 — 105.87 — 46.417 — 58,716

Solares 495 al 502 — manzana 45 — 100 — 105,87 — 65;85 y 63.561 — manzana 45.

Solares 503 al 14 — manzana 46 — 100 x 100.

Solares 515 al 36 — manzana 47 — 100 x 100.

Solares 527 al 38 — manzana 48 — 100 x 100.

Solar 539 al 50 — manzana 49 — 100 x 100.

Solares 551 al 62 — manzana 50 — 100 x 100.

Solares 563 al 74 — manzana 51 — 100 x 100.

Solares 574 al 85 — manzana 52 — 100 x 100.

Quintas 1 al 7 — 105.87 — 165.881 — 208.540 — 161.812.

Quintas 8 al 10 — 50.00 — 59.514 — 165:657 — 182.806.

Quintas 14 al 20 — 105:87 — 100:87 — 100.00 — 191.741 — 227.30.

Quintas 23 al 30 — 100 — 105.87 — 205.983 — 238.281.

Quintas 31 al 36 — 100 — 105.87 — 168.84 — 201.138.

Quintas 317 al 41 — 100 — 105.87 — 121.097 — 163.905.

Quintas 46 al 53 — 100 x 215.

Quintas 54 al 61 — 100 x 215.

Quintas 62 al 71 — 100 x 252.10.

Quintas 82 al 83 — 100 x 252.10.

Quintas 83 al 92 — 215 x 215.

Quintas 92 al 95 — 225.936 — 381.279 — 285.149 — 225.936.

Quintas 95 al 102 — 225.936 — 381.279 — 289.994 — 312.652.

Quintas 103 al 106 — 215 al 215.

Quintas 107 al 110 — 215 al 215.

Quintas 111 al 112 — 215 — 117.496 — 225 — 936 — 185.911.

Quintas 113 al 116 — 215 x 215.

Quintas 117 al 120 — 215 x 215.

Quintas 125, 25 y 28 — 107.50 — 107.50.

Quintas 129 al 32 — 215 x 215.

Quintas 133 al 57 — 215. — 337.130 — 267.69 — 225.935.

Quintas 138 al 41 — 215 al 215.

Quintas 142 al 45 — 215 al 215.

Quintas 146 al 50 — 215. — 119.769 — 250.265 — 225.936.

Quintas 151 al 52 — 107.50 x 215.00.

Quintas 155 al 60 — 215 x 307.90.

Quintas 161 al 64 — 215 x 215.

Quintas 165 al 68 — 215 x 215.

Quintas 165 al 68 — 215 x 215.

Quintas 169 al 72 — 215 x 215.

Quintas 173 al 76 — 445 — 485.705 — 341.981 x 467.635.

Quintas 177 al 80 — 215.00 — 245.42 — 175.976 — 225.935.

Quintas 181 al 84 215 x 252:10.

Quintas 185 al 90 — 215 x 307.90.

Quintas 191 al 94 — 215 x 215.

Quintas 195 al 98 — 215 x 215.

Quintas 199 al 202 — 215 x 215.

Quintas 203 al 8 — 215 x 225:936 — 138.231 — 308.787.

Quintas 209 al 214 — 215 x 307.90.

Quintas 215 al 18 — 215 x 215.

Quintas 219 al 22 — 215 x 215.

Quintas 223 y 224 — 107:50 x 215.00.

Quintas 227 al 231 — 445.09 — 467.636 — 631.285 — 490.536.

Quintas 232 y 33 — 217.783 — 452.50 — 475.518 — 363.442.

Quintas 234 al 39 — 215 x 215.

Quintas 240 al 243 — 445 x 445.

Quintas 244 al 47 — 445 x 445.

Quintas 248 y 49 — 445 — 493.31 — 322.861 — 467.636.

Quintas 250 y 51 — 217.783 — 257 — 185 — 674.282 — 708.581.

Quintas 252 al 59 — 828.97 — 537.90 — 112.599 — 528 — 894.

Quintas 260 al 65 — 445 — 825.53 — 679.523 — 467.636.

Quintas 266 al 69 — 445 — 467.636 — 674:678 — 530.948.

Quintas 270 y 71 — 173.515 — 399.913 — 526.103 — 327.706.

Quintas 272, 73, 78 — 279.280.281 285.287 — 977.50 x 1.935.00.

Quintas 274, 75, 76; 77, 81; 83, 84, 85 — 992.50 — 1.985 — Todo en pesos 220.000 — E — Carlos Almi (hijo) — A — Vilfrid Barón.

Río Negro.

Buena Parada Chacras 12 y 16 — H. 9 — A. 45 — C. 56 y 25 cada chacra pesos 6.800 — E. — José Tozón — A — Francisco Baztérica.

Chaco.

Barranquera — Solar A. — manzana 13 — 995 metros cuadrados — pesos 4.000 (Solar edificado) — E — Baldomero Lindstrom — A — Carlos Brunet.

Total

Capital por actos entre vivos fincas 32, pesos moneda nacional 351.610.57.

Territorios por actos entre vivos fincas 134, pesos moneda nacional 230;800.00.

Total fincas 165, pesos moneda nacional 585.410.57.

Movimiento de la propiedad inmueble.
Inscripciones hechas el día 13 de Febrero

Boedo Nº 1362 mide 8 66—8,96—30 49 28 37—Edif. pesos 14.000 —E— Nicolás Perrupatto y Vita Felitti —A— Martín Giachino

Cochabamba Nº 3401 y 3405 esq. Liniers 1287 mide 8,82—15,43—15.40 9 77—Edif.— Liniers Nº 1287 y 1293 mide 7 90—7.35—10,35—9,77— Edif. y todo en pesos 4 000 —E— María Octavia Clara Massone —A— Eufemia Aurora María Massone.

Girardot Nº 353 mide 8.66—8,66 19 66—19.55—Edif. pesos 3.000—E— Sergio Luna —A— Antonio Ugo.

Gaona Nº 3324 mide 8.66—8.60—20,59—19 84—Edif. pesos 8.750 —E— El Hogar Argentino —A— Antonio M. Luongo.

Mocoretá Nº 835 esq. Franklin mide 4 28—8.63—16,60—20,95 (6 ochava) Edif. pesos 9.100 —E— Pedro Hadey —A— Berta Tambas de Rubinsky.

Montevideo Nº 437 y 441 mide 7,42 x 30 22—Edif. pesos 70.000—E— Bernardo T... —A— Bernabé Pérez Ortiz

Miralla Nº 375 mide 17.32x43— Edif. pesos 6,500 —E— Sebastián Mallau —A— Francisca Agustina Zubieta

Miralla esq. Chascomús lotes 5—6 7—8—9—10 manz. B mide 19.93—18,30 —51 35—51,32.

Alvariño esq. Miralla lotes 1 al 10 manz. C mide 23.48—20,58—86—85.95

Alvariño esq. Chascomús lotes 1—2 3 manz. D mide 24.07—24,95—25 96 —23 35.

Chascomús entre Miralla y Alvariño lote 4 manz. F mide 8,66x30 58—lote 5 y 6 manz. F mide 17.32x30,24—lote 7 manz. F mide 8.66x30,58—lote 8 manz. F mide 8.66x21,92 — Chascomús y Alvariño lote 10 manz. F mide 8.33 x21 92 — Alvariño entre Chascomús y Directorio lote 11 manz. F mide 8.66 x25 65 — lote 12 manz. F mide 8,66x 34 31.

Alvariño esq. Miralla lotes 13 al 16 manz. F mide 17.32—28,47—85,90—85 98.

Miralla entre Chascomús y Directorio lote 17 manz. F mide 8.66x34.31.

Miralla entre Chascomús y Directorio lote 18 manz. F mide 8.66x25,65.

Miralla entre Chascomús y Directorio lote 12 manz. G mide 8.66x45,30

Miralla entre Chascomús y Directorio lotes 13 y 14 manz. G mide 17.69—17,60

Miralla entre Chascomús y Directorio 42 98—42.95— Pola lote 17 manz. G mide 8 65x31.93.

Chascomús esq. Pola lotes 6 y 7 manz. H mide 20.19x20,15.

Chascomús esq. Alvariño lote 1 al 6 manz. E mide 25.98—26,82—55 97—54,89 todo en $ 7 318—E— Manuel Cenoveyo González—A— Héctor Marco

Rivadavia Nº 6105 mide 25.23x64,35 Edif. pesos 46.000—E— Vicente Maupas y Jáuregui—A— Telésforo Arteaga

Territorios Nacionales

Pampa,

Fracción A y B—chacra 11 Pueblo General Hacha—H 15—A. 9— Chacra 9

Fracción B y C—H 42—Chacra 10 —Fracción A y D y parte de la B y C H 60—todo en pesos 175.64 —E— Municipalidad de G. Hacha—A— Vicente Larrañaga

Pueblo General Hacha—manz. 85—parte del Solar A mide 25.00 pesos 10. E — Vicente Larrañaga — A — Municipalidad de General Acha.

Trasmisión por causa de muerte.

Tucuman Nº. 2149 al 51 mide 8,660 x58 888—Edif. pesos 45.863,40 Suc: Antonio Marcone—H— Juana Tessi de Marcone Juan Rufino, Antonio y Gerónimo Amadeo Marcone y Tessi.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 27 pesos moneda nacional 168.668 00

Territorios por acto entre vivos, fincas 44, pesos moneda nacional 185;64.

Total fincas 31 pesos moneda nacional 168.853;64.

Capital por causa de muerte, fincas 1, pesos moneda nacional 45.868 40.

Total general, fincas 32, pesos moneda nacional 214 722.04.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, ídem, que ocupe mas de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, pada ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Marcas

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Octubre de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—Ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía Sudamericana de Billetes de Banco

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Marzo de 1918, a las tres pasado meridiano, en el local social de la sociedad, calle Chile 249.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores:

Emilio Heine, por renuncia.
Vicente Segovia, por renuncia.
Casto Sáenz Valiente, por sorteo.
José Leunda (hijo), por sorteo.

y dos Directores suplentes en reemplazo de los señores:

Dr. P. R. Frangenheim, por sorteo.
Dr. Juan Carlos Cartomagno, por sorteo.

3º Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

4º Fijación de honorarios del síndico titular según el artículo 341 del Código de Comercio.

5º Nombramiento de dos escrutadores que también deben firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y secretario.

A continuación y sujeto a lo establecido en el artículo 42 de los Estatutos se celebrará una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir sobre la situación actual de la Compañía y resolver sobre la continuación del giro de sus negocios o disolución de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos escrutadores que también deben firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito, otorgado por un banco, a su satisfacción. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1918. — El Presidente.

E. 15 Febrero Nº 146-v-4 marzo.

La Italia

Compañía Nacional de Seguros Marítimos e Incendios

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria que deberá celebrarse el día 21 de Febrero del corriente año, a las 3 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 383, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1917.

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Acordar el dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de tres directores titulares y tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, que cumplen su mandato.

Los directores titulares salientes son los señores Pedro Mihanovich, Benito Accinelli y Esteban Leonardini; los directores suplentes son los señores Luis Testoni y el señor Juan B. Tessitore y el señor José Rizzi, fallecido. El síndico señor José D. Faro y el síndico suplente señor J. F. Bregante. Los salientes pueden ser reelectos.

5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía por lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1918. — El Presidente. — El Secretario.

E. 6 febrero Nº 978-v.21 febrero.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Argentina de Football (Sociedad Civil)

Señor Delegado:

Queda Vd. invitado para la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Argentina de Football que tendrá lugar el Viernes 28 del corriente a las 2 p. m., en el local de la calle Cangallo 1362 para tratar la siguiente Orden del día:

1º Consideración de la Memoria correspondiente al año 1917.

2º Consideración del Balance correspondiente al ejercicio 1917.

3º Elección del Consejo Superior de la Asociación, para el período de 1918, a saber: Un Presidente y diez vocales titulares y diez suplentes.

4º Consideración de un pedido suscripto por 13 delegados, solicitando se acuerde puesto en la División Intermedia al Club Sportivo Palermo.

5º Designación de dos delegados, para firmar el acta con el Presidente y Secretario. — Saluda a Vd. atte. B. Susini. Secretario Ho.

E. 16 febrero Nº 233-v.28 febrero.

«Asociación Vorwaerts».

De acuerdo al artículo 17 de nuestros estatutos, y por resolución de la C. D. en su última sesión, convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle Rincón 1141, el día sábado 2 de Marzo próximo, a las 8 1/2 p. m. para considerar la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Elección de tesorero, (que ha quedado sin efectuarse en la asamblea anterior).

3º Elección de vicepresidente secretario, un vocal y un revisor de cuenta (por renuncia de éstos). — Buenos Aires, 18 de Febrero 1918. — E. Secretario.

E. 19 febrero Nº 234-v.20 febrero.

Società Operaia Italiana Di Mutuo Soccorso

Resistencia (Chaco)

Convócase a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria (artículo 59 del Estatuto) que tendrá lugar el día Domingo 24 del corriente, en el salón social a las 9 a.m., al efecto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura del acta de la Asamblea última.

2º Informe de la Comisión Directiva y balance semestral.

3º Informe del «Comitato Pro Scuola».

4º Informe del «Comitato Pro-Profughi».

5º Elección supletoria de tres consejales efectivos.

6º Propuesta de instalación de un cinematógrafo en el local social.

7º Varias. — El Presidente.

E. 19 Febrero. — Nº 242. v-21 febrero.

Sociedad Civil «Unione Italiana»

Asamblea Ordinaria

Primera Citación

Convócase a los Señores socios a la Asamblea Ordinaria (primera citación) que tendrá lugar en el local social Río Bamba Nº 48, el Viernes 22 de Febrero corriente a las 9 p. m.

Orden del Día:

1º Rendición de cuentas y balance.

2º Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea. D

Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Presidente.

E. 19 Febrero. — Nº 247. v-21 febrero.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Catalana de Socorros Mutuos Montepío de Montserrat.

De acuerdo con los Artículos 19 y 21 de los estatutos y el Artículo 43 del Reglamento, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el Centre Català, Chacabuco 863, el Domingo 24 del corriente a las 2 de la tarde, bajo la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 1917.

2º Nombramiento de socio honorario a favor del Presbítero señor José Vendrell.

3º Observaciones que deseen hacer los señores socios.

4º Elección de 5 titulares y 6 suplentes. — Antonio Cabot, secretario.

E-18 febrero Nº 213-v-23 febrero.

La Franco Argentina

Compañía de seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires.

El Directorio informa a los señores Accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el Artículo 11 de los estatutos para que pueda verificarse el 5 de Febrero corriente la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el día miércoles 20 de Febrero corriente mes a las cuatro de la tarde en el local de la Compañía Cangallo 666.

En virtud del Artículo 351 del Código de Comercio la Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio 1917.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Elección de un Director, de un Síndico, de un Síndico suplente primero y de un Síndico suplente segundo. — Juan Chapar, Presidente. — Félix Defor, secretario.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar hasta el 15 de Febrero de 1918, inclusive, en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital de acuerdo con el Artículo 9 de los estatutos. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1918. — El Gerente.

E-16 febrero Nº 208-v-20 febrero

Compañía Nacional de Transportes «Expreso Villalonga»

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 8 de Marzo próximo a las 4 p/m. en la Administración 278 Balcarce para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Cotización de nuestros títulos en la Bolsa de Comercio.

3º Elección de dos Directores titulares dos Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la secretaría del Directorio hasta el 5 de Marzo para poder asistir al acto. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1918. — El Directorio.

E-16 febrero Nº 174-v-8 marzo.

«Cereal Deposit Company»

Sociedad Anónima

Cangallo Nº 465, 2º piso, Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que celebrará en su local, Cangallo Nº 465, 2º piso, el día Miércoles 6 de Marzo a las 4 pasado meridiano, con objeto de considerar el Balance y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido al 30 de junio de 1917. — El Secretario.

E. 16 febrero Nº 186-v-5 marzo.

Bacigalupo Cía. Limitada. — Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Lavalle 710, el día 6 de Marzo de 1918, a las 4 pasado meridiano, con la siguiente Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 12º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de 5 Directores titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Desegnación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho de asistencia enlas asambleas, los accionistas deberán depositar hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión, en las asambleas, los accionistas debeque posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1918. — A. L. Masciorini, Gerente.

E. 16 febrero Nº 193-v-5 marzo.

Sociedad Anónima «Titán Textile Company».

Asamblea Extraordinaria

1ª Convocatoria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 14 del corriente se convoca a los señores Accionistas para una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el Martes 5 de Marzo próximo a las 5 p/m. en el local Cangallo 450 a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la cuenta de gastos efectuados hasta la fecha

2º Resolver la liquidación de la Sociedad en virtud de no haberse obtenido del Gobierno Nacional la concesión de la superficie de terreno necesario para efectuar plantaciones, o la iniciación de los negocios sociales con prescindencia de la referida concesión del Gobierno.

3º Nombramiento de 2 Accionistas para que en representación de los demás subscriban y aprueben el acta. — Buenos Aires, Febrero ..... de 1918 — M. Piñeiro Sorondo, presidente. — H. Oxholm, director.

E 16 febrero Nº 205 v-5 marzo

Banco Industrial Argentino

Avenida de Mayo 866

Convocatorio

El directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1918, a las 4 de la tarde, en el local social Avenida de Mayo 866, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2º Elección de tres directores, de síndico titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1918. — El Directorio.

E. 16 febrero Nº 195-v-5 marzo.

«Roma» Compañía Italo Argentina de Seguros Generales.

Bartolomé Mitre 469.

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 7 de Marzo de 1918.

Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Marzo de 1918, a las 2 1/2 p. m. en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 469, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Compañía.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1917.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, señores: Luís A. Magnasco, Angel Sortini, Santos Lacorte, José Bertelli y Domingo Ivaldi (este último por fallecimiento), y de dos Directores suplentes.

Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Nota. — Como dispone el Artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en las oficinas de la Compañía, los certificados provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1918. — Ferruccio Tognert, Presidente. — Angel Sortini, Secretario.

E. 16 febrero Nº 187-v.7 marzo.

Asociación Obrera de Socorros Mutuos.

Esta Asociación celebrará Asamblea General Ordinaria el 24 de Febrero a las 8 y 30 a. m., en el local de la calle Méjico 2070, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura de Informes y Balances.

2º Nombramiento de siete titulares por dos años y dos por un año, siete suplentes, tres miembros para la Comisión de Control y Jurado, y dos miembros para firmar el acta.

Art. 25 del Estatuto) — La Asamblea sesionará en primera convocatoria concurriendo el 5 por ciento de los socios activos y una hora después de la fijada en la citación, con el número de socios que esté presente, pudiendo pasar a cuarto intermedio por causa a juicio de la misma. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — Lorenzo Rezza, Presidente.

E. 16 Febrero. — Nº 194. v-19 febrero.

«La Germano-Argentina»
Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1918, a las 5 de la tarde en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores titulares, de cuatro Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1918. — Edmund Hermann, Presidente. — Gustav Kobelt, Gerente.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder (Art. 23 de los Estatutos)

E. 15 Febrero. Nº 418-v-4 marzo.

Sociedad Española de Beneficencia

Convocatoria:

Con arreglo al Art. 23 e inciso 9 del Art. 2) de los Estatutos se convoca a los señores Socios para la 49ª Asamblea General Ordinaria que se verificará en el Hospital Español el Domingo 24 de Febrero del corriente año a las 2 de la tarde, para proceder a

1º Lectura y discusión de la Memoria Administrativa correspondiente al año de 1917.

2º Nombramiento de dos delegados de la Asamblea que deben aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea General Ordinaria en unión del Directorio.

3º Elección de tres Socios para la Comisión Revisora de las Cuentas.

4º Elección de nueve Socios para la Comisión de Presupuestos.

5º Elección de nueve Socios para constituir el Jurado.

6º Elección de seis Vocales por conclusión de período y seis Suplentes de Vocal, cinco por haber terminado su período y uno por haber reemplazado al Vocal señor Modesto Ubilla que renunció. — Buenos Aires 15 de Febrero de 1917. — José M. Carrera, Secretario.

Estatutos:

Art. 13 Para gozar de los derechos que acuerdan estos Estatutos se requiere ser socio con un año de antigüedad.

Art. 22 No será permitida la entrada en el local de la Asamblea sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio a los Socios que justifique sus derechos de tales.

Nota: La justificación a que se refiere el artículo precedente deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota. Las papeletas se despacharán en la Secretaría del Hospital Español, todos los días hábiles desde las 9 de la mañana a las 5 de la tarde hasta el día 23 de Febrero inclusive: Si la Asamblea no se efectuara el día 24 de Febrero por falta de número, tendrá efecto el Domingo siguiente 3 de Marzo a la misma hora y con el número de Socios que concurra. — José Carrera, Secretario.

E. 15 Febrero. Nº 112-v-23 febrero.

«La Paternal»
Sociedad Anónima Ltda.
Asamblea Extraordinaria
Segunda convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos se convoca a los señores Socios para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1918, en el local social calle Corrientes 452 a las 3 p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de dos Socios para suscribir y dar por aprobada el acta.

2º Nombramiento de una comisión para el estudio y consideración de las futuras operaciones sociales.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán en la Administración tres días antes del señalado para la convocatoria, las acciones y los Socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — Emilio Castellanos, Presidente.

E. 15 Febrero. Nº 144-v-25 febrero.

Sociedad Educacionista Alemana
Cangallo 2169
Convocatoria
20ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la 20ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintitrés del corriente mes de Febrero a las ocho y media p/m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria.

2º Autorizar a la Comisión Directiva para renovar la primera hipoteca.

3º Mociones de la Comisión Directiva.

4º Elecciones.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1918. — El Secretario.

E 14 febrero Nº 125 v-23 febrero

Società Italiana Maschile e Femminile di M. S. e Instruzione di Belgrano.

Moldes 2159. — Belgrano

En esta Sociedad de conformidad con los artículos 98 y 111 del Reglamento social, el día 17 de Febrero próximo a las 3 pasado meridiano, en el local social, Moldes 2159, tendrá lugar la «Asamblea Genral Ordinaria» del 2º semestre 1917 y el día 24 sucesivo a la 1 pasado meridiano, la «Asamblea general extraordinaria electoral» para la renovación parcial de la Comisión Directiva y otros cargos sociales.

Por lo dispuesto por los artículos 100 y 101 del Reglamento, la Orden del día a discutirse en las Asambleas estará a la vista en la secretaría social, con cinco días de anticipación, y las Asambleas tendrán lugar con cualquier número de socios que concurrirán a la primera y única convocación.

Nota: Las urnas quedarán abiertas de 1 1/2 a 5 pasado meridiano.

Hay que nombrar: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Pro Secretario, 1 Tesorero y 10 Vocales efectivos por 2 años; 5 vocales suplentes, 6 Revisadores de cuentas y 5 Miembros del Jurado de Honor por un año.

Los miembros de la Comisión Directiva que deben ser reemplazados son los señores:

Frrancisco Lavarello, Presidente; Máximo Rollieri, Vicepresidente; Camilo Gandolfo, Secretaio; J. B. Brigioso, Pro-Secretario; Agustín Múrtula Tesorero; Juan Adamó, Aquiles Morano, Bernardo Raineri, Pedro Tomironi, José Moro, Alejandro Barcellone, Gayetano Caprioli, Raúl Carlone, Bernardo Gallone y Isidro Zunino; Vocales efectivos; Francisco Accatino, Vocal suplente.

Los miembros de la Comisión Directiva que han terminado con su cargo pueden ser reelegidos.

Quedan con su cargo los señores: Adriano Achilli, Alejandro Borracchi, Carlos Camia, Manuel Caviglia, Agustín Contestabile, Francisco Di Franco, Luis Buzy, José Maranesi, Esteban Martinelli, Bartolo Zunino. — El Presidente. — El Secretario.

E. 13 febrero Nº 91-v-23 febrero.

«Café Paulista».
Sociedad Anónima.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1918, en el local social calle Tacuarí 1542, a las 3 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria, fecha 30 de Marzo de 1917.

2º Discutir, aprobar o modificar el balance general y la memoria correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

3º Resolver sobre la distribución de las utilidades.

4º Informe del Síndico.

5º Remuneración al Síndico.

6º Elección de un Director Titular, Síndico y Suplente.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, Tacuarí 1542, por lo menos tres días antes del fijado para su realizacón, a los efectos del artículo 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1918. — O. Alves de Lima, presidente.

E. 13 Febrero. — Nº 89. v-2 marzo.

«Fomento Argentino Sud Américano».
Sociedad Anónima
Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria a que fueron convocados los Señores accionistas para el 30 de Enero ppdo., se convoca por segunda vez para la Asamblea que se celebrará el día 27 del presente mes de Febrero en el local Calle Sarmiento 487 (4º piso, escritorio Nº 1) a las 3 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1917.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes, en reemplazo de los Señores Ernesto Aguirre, Ennco Cucullú y Santiago Capdepont, y de los Señores Manuel J. Arce y Alberto Aguirre, que terminan su mandato.

4º Nombramiento de tres miembros titulares y dos suplentes de la Junta Consultiva, en reemplazo de los Señores Antonio Lanusse, Pablo Spínola y Juan de la Fuente, y de los Señores Ramón Olaciregui y Luis Defferrari.

5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente, en reemplazo de los Señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, calle Sarmiento Nº 487, hasta tres días antes del designado para la Asamblea, la que se llevará a cabo con cualquier número que concurra. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1918. — El Secretario.

E. 13 Febrero. — Nº 90. v-23 febrero.

Compañía Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata.

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Febrero, a las 3.30 p/m., en las oficinas de la compañía en la Capital Federal, calle Cangallo Nº 499, 4º piso, escritorio Nº 22, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917, e informe del Síndico.

2º Destino a darse a las utilidades.

3º Autorizar al Consejo de Administración a celebrar los arreglos o adoptar las medidas que estime más ventajosas para la administración de las propiedades de la compañía, con motivo del vencimiento del contrato con el F. C. del Sud.

4º Elegir un miembro del Consejo de Administración.

5º Elegir Síndico y Síndico suplente.

6º Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la compañía, en la Capital Federal todos los días hábiles, de 4 a 5 p/m., hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1918. — El Secretario.

E-13 febrero Nº 83 v-23 febrero

«La Sanitaria Argentina»
Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de nuestro Estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Jueves 23 de Febrero a las 4 y 1/2 p/m., en la calle Belgrano Nº 1954, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 Diciembre 1917.

2º Remuneración al Directorio en el 13º Ejercicio.

3º Remuneración al Síndico en el 13º Ejercicio.

4º Nombramiento de tres Directores para los Ejercicios 13º, 14º, 15º, en reemplazo de los doctores Juan J. Lambardi, Juan Fontinelli y señor Rómulo García Piñeiro por terminar su mandato por renuncia hecha en la A. G. O. de 1916.

5º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el 13º Ejercicio.

6º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 18 de nuestro Estatuto, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 1º de Febrero 1918. — A. M. Gutiérrez, Director Gerente.

E 13 febrero Nº 85 v-28 febrero

Sociedad Anónima Hopkins y Gardóm
Limitada, Compañía Constructora
Convocatoria

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 185, el día 27 de Febrero de 1918 a las cuatro pasado meridiano.

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1917.

2º Elección de dos directores.

3º Elección de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Remuneración del síndico.

6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de los demás. — El secretario.

E 9 febrero Nº 82-v-27 febrero

«Sociedad de Tierras de Buenos Aires»,
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1918 a las 5 p. m. en el domicilio social calle Defensa Nº 188 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del balance general practicado el 31 de Diciembre de 1917 y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente.

3º Elección de un síndico.

4º Aprobación de las operaciones financieras efectuadas por el Directorio con los acreedores hipotecarios de la Compañía, en el ejercicio vencido.

De acuerdo con el artículo 28 del estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la asamblea en el domicilio social, o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

E 9 febrero Nº 83-v-28 febrero

«Armadora Naranjera» Sociedad Anónima (Ltda).

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 26 del corriente a las 8 y 30 p. m. en el local social calle Agüero 562, (antes Laprida) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios.

2º Elección de tres directores titulares por tres años, síndico titular y suplente.

3º Autorizar al directorio para que emita la primera serie de acciones ordinarias de pesos 200.000.

4º Designar dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1918. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que, a los efectos de poder formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha en que ésta deba celebrarse.

E 9 febrero Nº 79-v-26 febrero

Banco Escolar Argentino
Sociedad Cooperativa de Crédito. Limitada
Méjico 1863
Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en su local social Méjico 1863 el día 28 de Febrero de 1918 a las 4.30 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de tres directores titulares por tres años, un director suplente por igual período y síndicos titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta asamblea los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En casos de no haber número quedan convocados los señores accionistas para el día 13 de Marzo del mismo año y a la misma hora, en que se sesionará con los que concurran. — Buenos Aires,. Febrero 9 de 1918. — Mariano Otero Atucha, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

E 9 febrero Nº 78-v-28 febrero

Hacienda y Criadero «José Balbiani» S. A.

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c, y 30 de los estatutos, el directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 4 de Marzo a las 4 de la tarde, en el local social Callao 1570, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores y de síndico.

4º Aprobación del acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los arts. 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 p. m. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1918. — José Balbiani, presidente.

E 9 febrero Nº 77-v-4 marzo

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Bartolomé Mitre 334. 2º Piso.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad el día 22 de Febrero del corriente año a las 3 p. m. para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de los balances correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 1916 y 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de Directores y Síndicos por terminación de mandato.

Los señores accionistas deberán depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el 31 del corriente para tener derecho a asistir a la Asamblea, de acuerdo con lo que establece el Art. 52 de los Estatutos. — 7 de Febrero de 1918. — El Gerente.

E. 8 febrero Nº 35-v.21 febrero.

Sociedad General Pobladora.

Sarmiento 643, Escº 221.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 26 de Febrero, a las 4 p. m. en el local social, Sarmiento 643 a fin de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al décimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1917, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente y de síndico titular y suplente.

4º Aprobación del acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que quieran concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad contra un recibo que ésta expedirá, hasta un día antes del fijado para la asamblea, también serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos, y los certificados que expidan a los efectos de la misma. — El Gerente.

E. 8 febrero Nº 20-v.26 febrero.

Molino del Oeste
Sociedad Anónima

Convocatoria

Cangallo 2853

Buenos Aires, Febrero 7 de 1918.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma el día 28 de Febrero de 1918 a las 3 p. m. con arreglo a la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al XIII Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Distribución de Utilidades.

3º Nombramiento de Síndico y Subsíndico.

4º Lectura y aprobación del Acta de la presente Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero de 1918. — El Director Gerente.

E 7 Febrero Nº 997-v-28 febrero.

Sociedad Anónima «Embarcadero Escocés»
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Febrero a las 3 1/2, de la tarde, en el local calle 25 de Mayo Nº 81, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido al 31 de Octubre 1917.

2º Elección de cuatro Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 19 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores accionistas en la Oficina de la Sociedad, Reconquista 331, desde el 6 del corriente. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1918 — El Secretario.

Nº 971-v-25 febrero.

La Carbón Platense
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Febrero próximo a las cinco y media de la tarde, en el local social, Reconquista Nº 433.

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria y del Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los salientes por terminación del mandato.

3º Nombramiento de un síndico y un suplente, por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 27 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires. 4 de Febrero de 1918. — El Gerente.

E 5 Febrero Nº 949-v-21 febrero

Compañía Pastoril y Comercial Harteneck Limitada (en liquidación)
Convocatoria

El Directorio en su sesión de hoy ha resuelto convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Sábado 23 (veintitrés) del corriente mes a las 10 a. m. en el local de la Sociedad calle Perú 375, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de un Director Titular y un Director Suplente en sustitución de un Director Titular y un Director Suplente que renunciaron.

2º Nombramiento de dos accionistas de los presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en algún Banco del país o del extranjero por lo menos 3 días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1918. — Compañía Pastoril y Comercial Harteneck Limitada. — El Directorio.

E 5 Febrero Nº 952-v-23 febrero.

La Caución Comercial
Sociedad Anónima Lda.
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 27 de Febrero a las 4 p/m. en el local de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 70 en la cual se tratará la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 6º Ejercicio.

2º. Nombramiento de los Directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.

3º. Elección del Síndico titular y suplente.

Nota: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. (Artículo 25 de los Estatutos). — Emilio Obligado, Presidente.

E-5 febrero Nº 953-v-27 febrero

Banco de Buenos Aires
Convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la sexta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local del Banco, Maipú 139, el 28 de Febrero de 1918, a las 4 p. m. con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares por tres años y uno por dos; tres suplentes de Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de nuestros Estatutos para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, recibos, o certificados, por lo menos tres días antes del designado para la celebración del acto.

Igualmente se recuerda lo que establece el artículo 28 al efecto de cómputos de votos y derecho de asistencia, advirtiendo a los señores accionistas que para evitar posibles errores en la redacción de las cartas poderes, pueden retirar del Banco en el acto de depositar sus acciones, formularios especiales ya impresos, que les allanarán dificultades. —Atilio D. Piano, Director-Secretario.

E 5 febrero Nº 924-v-27 febrero

Corralón de maderas y aserradero «José Battaglia»
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que establece el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de Febrero de 1918, a las 6 p. m., en el local calle Defensa 1519, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Adquisición de propiedades.

2º Modificación de los estatutos.

3º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder intervenir a la asamblea se deberán depositar las acciones con tres días de anticipación, según el artículo 29 de los Estatutos.

J. Battaglia, Director general.

E 4 febrero Nº 906 v-26 febrero

La Transportadora Argentina
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 158, escritorio Nº 310, (piso 3º) el día 27 de Febrero próximo a las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad al 31 de Diciembre de 1917.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Designar un Director para el año corriente.

4º Designar un síndico titular y un suplente para el año corriente.

5º Aprobar la distribución de utilidades que el Director proyecte.

6º Determinar la retribución que corresponderá al Director y síndico por el período que comprende el balance que se aprueba.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de los estatutos para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1918. — El Director Gerente.
E 4 Febrero Nº 905-v-22 febrero.

Banco de Italia y Rio de la Plata.

De acuerdo con los Arts. 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 20 de Febrero de 1918 a las 3 p. m. en el local del Establecimiento, calle Bartolomé Mitre 434 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1917, informe del Síndico y resolución sobre las utilidades:
2º Elección de 4 Directores en substitución de los señores; Tomás Ambrosetti, doctor Julio Peña y José Devoto que terminan su periodo, y del señor Honorio Stoppani que presentó su renuncia del Síndico y del Suplente:
3º Determinación de la remuneración de las funciones del Síndico (art. 341 del Código de Comercio).
4º Designación de los señores Accionistas o su representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, por encargo de la misma conjuntamente al Presidente y Secretario.
Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto deberán efectuar el depósito de las Acciones tres días antes del fijado para la Asamblea según los Arts. 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1918. — El secretario.
E. 2 febrero Nº 901-v.20 febrero.

Banco de Galicia y Buenos Aires.

De acuerdo con lo que disponen los Artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 445, el día 23 de Febrero próximo a las 3 de la tarde, para tratar lo siguiente:
Orden del día:
1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 12º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.
2º. Acordar el dividendo a distribuir.
3º. Nombramiento de dos señores Accionistas a los fines que determina el Artículo 55 de los Estatutos.
4º. Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Ireneo Cucullu Doctor H. Beccar Varela y Arturo López Alfaro. De tres Directores suplentes por un año. De un Síndico y de un suplente de Síndico; todos los cuales terminan su mandato.
Art. 45 de los Estatutos: — «Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea depositarán sus acciones o títulos nominativos en las Cajas del Banco tres días antes del que se haya fijado para la reunión. La admisión de acciones vence el día 20 del siguiente mes de Febrero, inclusive a las tres de la tarde. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1918. — El Secretario.
E-1 febrero Nº 877-v-23 febrero.

Compañía Nacional «Graneros Modelo»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, 2º piso, el día 19 de Febrero de 1918, a las 3 p. m. para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (artículo 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Enero 31 de 1918. — El Directorio.
E 1º Febrero Nº 886-v-19 febrero

La Ibero Platense — Sociedad Hipotecaria y de Edificación

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 20 de Febrero en el local social Lima 221 a las 3 p. m. para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Consideración de la memoria. Balance General correspondiente al septimo ejercicio e inversión de utilidades.
2º Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea y procedan como escrutadores.
3º Elección de cuatro Directores por tres años y uno por dos años.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente y tres Directores suplentes por un año. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1918. — El Secretario.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el Art. 14 de los Estatutos para concurrir a toda Asamblea deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes de la fecha citada.
E 1º Febrero Nº 890-v.20 febrero.

Fomento Territorial Sud-Americano Sociedad Anónima

Se invita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Febrero de 1918, a las 3 p. m., en el local calle 25 de Mayo 347, escritorio 400, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º. Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico; consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: — Los Señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de éllas, otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle 25 de Mayo 347 (escritorio 400).
Otra: — Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran desde yá en Secretaría, a disposición de los Señores accionistas. — El Directorio.
E. 29 Enero. — Nº 792. v.19 febrero

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fijase: es: $ 200 en la primera vez; 500 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS

(Sociedad Anónima)

Esmeralda 188

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 3 de Diciembre de 1913

Capital Autorizado..... $ m/n 1000.000 —
» Subscripto..... » » 350 000 —
« Realizado..... » » 530.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1917

DEBE	$ m/n
Acciones a Emitir..........	650000 —
» (Directorio).........	15500 —
Gastos de Fundación.......	1 —
Bienes Raíces, Usina y Redes	503685 68
Medidores, Muebles y Utiles	9791 68
Varias Cuentas..........	5863 45
	1184861 81

HABER	$ m/n
Capital..................	1000000 —
Directorio (Acciones).......	15500 —
Letras a Pagar..........	18454 14
Varias Cuentas..........	105896 59
Fondo de Reserva y Previsión	8713 10
» « Amortización y Depreciación	34028 20
Reserva Almacenes..	288 01
Ganancias y Pérdidas......	1981 77
	1184861 81

J. Mitchell de las Carreras, vice-presidente. — Juan Alfaro, síndico.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.
Nº 215 v-21 febrero.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LIMITED

Paseo Colón 185—Buenos Aires

Constituída en Londres el 3 de Agosto de 1911

Capital autorizado.......... £ 825000
» integrado............ » 700000

Autorizada por el Superior Gobierno el 25 de Abril de 1912

Balance General de la Oficina de Buenos Aires al 31 de Julio de 1917

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Materiales existentes........	466878 67	205425 61
Deudores varios	1152375 73	507045 32
Caja	22820 54	10041 04
Obras nuevas..	24832 71	10976 39
	1666907 65	733439 36

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Préstamos y Bancos...........	125906 40	55398 61
Acreedores varios	591472 97	260248 11
Fondos de reserva............	61272 43	26959 87
Casa Matriz.....	888255 85	390832 57
	1666907 65	733439 36

Buenos Aires, Enero 28 de 1918.

Gardner, contador general

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Diego González*, Jefe
Nº 231-v 19 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 464,65

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Noviembre de 1913.

Capital Autorizado....... $ m/n 1.000.000

Capital subscripto y realizado.................. $ m/n 400.0 0
Capital a emitir.......... » » 600 000
1.000 000

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Julio de 1917

ACTIVO	$ m/n
Acciones..................	600000 —
Cuentas Corrientes.........	540048 64
Caja y Bancos............	15347 15
Varias Cuentas Deudoras...	693890 97
Títulos en Depósito.......	70000 —
	1919286 76

PASIVO	$ m/l
Capital	1000000 —
Fondo de Previsión.........	39358 57
» » Reserva..........	1633 91
Varias Cuentas Acreedoras .	808294 23
Depositantes de Títulos.....	70000 —
	1919286 76

C. Lepp, presidente. — E. F. Full, síndico.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*. Jefe.
Nº 201-v 19 febrero.

BANCO DE CASTILLA Y RIO DE LA PLATA

Cangallo 456
Buenos Aires

Autorizado por Decretos del P. E. de fechas 7 de Octubre de 1908, 28 de Agosto de 1909 y 7 de Junio de 1911.

Capital social.... .... $ 2.000.000
» emitido............... » 581.280
» subscripto............ » 581 280
» realizado...... .... » 581.280

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1917

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir..........	1418720 —
Caja y Bancos..............	34191 70
Instalaciónes, muebles y útiles	6203 97
Acciones en depósito.......	70000 —
Obligaciones a cobrar.......	376305 28
Préstamos hipotecarios......	34617 47
Créditos garantizados..	80062 86
Adelantos en cuentas corrientes........	2676 31
Títulos....................	17330 74
Terrenos Liniers...	2171275 73
Terrenos Florida.........	7403 80
Propiedad Belgrano 1245/49..	50000 —
Valores en custodia..	730528 —
Varias cuentas.	20521 81
	5019842 67

PASIVO		$ m/n
Capital....................		2000000 —
Cuentas corrientes..........		35456 32
Depósitos a plazo fijo.. ...		2144 87
Caja de ahorros............		43493 10
Acciones en garantía........		70000 —
Fondo de reserva..........		58128 —
Hipotecas		1287054 37
Obligaciones a pagar.......		75745 —
Títulos en garantía	295828 —	
Títulos en custodia	434700 —	730528 —
Varias cuentas............		115697 91
		5019842 67

Gorgonio de Miguel, presidente. — J. J. Ibañez, gerente. — V. Gómez, contador — Adolfo A. Storni, síndico.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.
Nº 203-v-19 febrero.

LA MANNHEIM — Mannheim — Alemania — LA FEDERAL — Zurich — Suiza

Agencia: calle Cangallo No 319

Compañías de seguros contra los riesgos marítimos fluviales y transportes por tierra

Autorizadas por Decretos del Superior Gobierno del 6 de Noviembre de 1905 y 20 de Septiembre de 1885, respectivamente

LA MANNHEIM: Depósito de Garantía en la Caja de Conversión $ 100.000 c/l. para Sección Marítima y $ 300.000 c/l. para Sección Incendios, en Títulos «Fondos Públicos Ley 3 de Noviembre de 1887».

LA FEDERAL: Depósito de Garantía en la Caja de Conversión $ 150.000 c/l. en Títulos de «Conversión Hard Dollars»

LA MANNHEIM: Capital autorizado y subscripto: Marcos... 8.000.000 —
» » realizado: Marcos ... . 2.000.000 —
LA FEDERAL: Capital autorizado y subscripto: Francos.... 5.000.000 —
» » realizado: Francos...... .... 1.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1917

	ENTRADAS		SALIDAS	
	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Primas	24124 28	61974 42		
Gastos, Comisiones, Reaseguros, etc.			10350 34	22736 94
Averias			2232 30	9412 07
Casa Matriz			24654 96	
Cambios	13123 32			29825 41
	37247 60	61974 42	37247 60	61974 42

Buenos Aires, 17 de Enero de 1918

Hosmann y Compañía

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 238-v-19 febrero.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

Origen: República Argentina

Buenos Aires, San Martín 235 y 253

Autorizada en fecha 12 de Mayo de 1888

Capital autorizado y realizado.............. $ c/l 2.000.000 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1917

ACTIVO:	$ o/s	$ c/l
Edificios		6739715 92
Muebles y útiles		1 —
Acciones en garantía		100000 —
Títulos y préstamos con garantía	91005 20	1287493 62
» depósito en garantía Sección Infortunios		42500 —
Caja y Bancos	283 34	468210 40
Deudores de inmuebles: Cuotas a vencer		74979 42
Cuentas varias	59201 67	2889250 49
Impuestos, mejoras y conservación de Edificios		65235 54
Conversión	80292 04	
	230782 25	11667436 38
PASIVO:		
Capital		2000000 —
Fondo de reserva Estatutaria		304024 32
Reserva Vida	150221 39	4164952 73
Fondo acumulación asegurados Vida	19142 45	542140 13
» de previsión granizo		550000 —
Reserva de riesgos en curso incendios		400000 —
» » » » infortunios		250000 —
» » siniestros pendientes		140000 —
Cuentas varias	58532 42	2714755 77
Alquileres: intereses y descuentos	2885 99	214403 46
Utilidades no liquidadas s/ venta terrenos a plazo		80080 —
Acciones en depósito		100000 —
Ganancias y pérdidas: Saldo XXIII ejercicio		24688 69
Conversión		182440 28
	230782 25	11667436 38

José Devoto, presidente.—J. A. Calcagnino, gerente.—D. Buzzi, contador.—A. Grünewald, síndico

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1918

Publíquese en el Boletín, Oficial; teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 199-v-19 febrero.

LA MANNHEIM — Compañía de Seguros contra Incendios — Mannheim — Alemania

Agencia: calle Cangallo No 319

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 6 de Noviembre de 1905 y 30 de Noviembre de 1916

Depósito de Garantía en la Caja de Conversión $ 300.000 c/l. para Sección Incendio y $ 100.000 c/l. para Sección Marítima, 2o Ramo; todo en Títulos de «Fondos Públicos Ley 3 de Noviembre de 1887».

Capital autorizado y subscripto Marcos............ 8.000.000 —
» realizado Marcos... .... 2.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1917

	ENTRADAS		SALIDAS	
	oro	papel	oro	papel
Primas	8652 72	17128 89		
Gastos, Comisiones, Reaseguros, etc.			3465 56	10344 80
Siniestros			65 85	
Casa Matriz				18559 80
Cambios		11775 71	5181 31	
	8652 72	28904 60	8652 72	28904 60

Buenos Aires, 17 de Enero de 1918

Hosmann y Compañía

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 237-v-19 febrero.

AACHEN Y MUNICH - Compañía de Seguros contra Incendios — Aquisgrán — Alemania

Agencia: calle Cangallo No 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1889

Depósito de Garantía en la Caja de Conversión $ 300.000 c/l. en Títulos de «Bonos Obras de Salubridad»

Capital autorizado y subscripto Marcos........... 9.000.000 —
» realizado Marcos................ ..... 1.800.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1917

	ENTRADAS		SALIDAS	
	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Primas	30846 35	93101 69		
Gastos, Comisiones, Reaseguros, etc.			13246 21	43435 75
Siniestros			460 71	5740 50
Casa Matriz				82877 68
Cambios		38953 24	17139 43	
	30846 35	132054 93	30846 35	132054 93

Buenos Aires, 17 de Enero de 1918

Hosmann y Compañía

Buenos Aires, 6 Febrero de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 235-v-19 febrero.

LOS PAISES BAJOS — Compañía de Seguros contra Incendios — La Haya — Holanda

Agencia: calle Cangallo No 319

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 11 de Febrero de 1916

Depósito de Garantía en la Caja de Conversión $ 300.000 c/l. en Títulos de «Crédito Argentino Interno de 1905»

Capital autorizado y subscripto: Florines .... 6.000.000 —
» realizado: Florines............... .... 1.200.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1917

	ENTRADAS		SALIDAS	
	Oro	Papel	Oro	Papel
Primas	18599 12	109570 56		
Gastos, Comisiones, Reaseguros, etc.			10319 82	64505 79
Siniestros			16 50	4516 37
Casa Matriz				58191 12
Cambios		17642 72	7762 80	
	18599 12	127213 28	18599 12	127213 28

Buenos Aires, 17 de Enero de 1918

G. de Boor

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 236 v-19 febrero.

—BANCO FAMILIAR—

Sociedad Cooperativa Anónima (Limitada) de Crédito, Edificación y Ahorros

AUTORIZADA EN MAYO 29 DE 1917

Domicilio: Calle San Martín Nº 296

Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1917

ACTIVO			$ c/l
Acciones preferidas:			
Cuotas a cobrar	1400 —		
Acciones ordinarias:			
Cuotas a cobrar	244664 50		246064 50
Acciones en garantía			18350 —
Muebles y útiles			1381 89
Constitución e instalación			488 93
Caja:			
Existencia en efectivo			475 53
Propiedades del Banco			38567 22
Préstamos hipotecarios			289616 36
Propiedades vendidas			22524 47
Deudores varios			31260 63
Obligaciones a cobrar			10498 27
Amortización de Acciones Ord. C			34575 50
Patente, alquileres, sueldos del personal y gastos generales			6498 90
			700302 20
PASIVO			
Capital acciones Fundadoras:			
Autorizado	100000 —		
Subscripto y realizado:			
4000 acciones series 1a a 4a		100000 —	
Capital acciones preferidas:			
Ilimitado.			
Subscripto: 7298 acciones series 1a. a 124a:			
Realizado	181050 —		
A realizar	1400 —	182450 —	
Capital acciones ordinarias:			
Ilimitado.			
Subscripto: 12101 acciones series 1a. a 124a:			
Realizado	57860 50		
A realizar	244664 50	302525 —	584975 —
Fondo de reserva			10579 44
Acreedores varios			75890 49
Cobranzas a comisión			172 20
Honorarios y gastos Judiciales			2489 10
Propiedad c/. Inclán Nº 2310			23 —
Directorio, síndico, iniciador y fundadores			1377 96
Accionistas			15255 60
Ganancias y pérdidas			500 —
Intereses y multas			8545 78
Comisiones y derechos varios			493 63
			700302 20

Luis Peluffo, presidente.—A. Balduzzi, gerente.— José Bregante, tesorero.— Julio Gerding, contador.— Vº. Bº: B. A. Sarmiento, síndico.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 215-v-19 febrero.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General al 31 de Diciembre 1917

DEBE		$ oro
Impuestos:		
Patentes, Impuestos de Giros, Cartas de Crédito, Depósitos etc.		112485 35
Gastos Generales		613262 73
Utilidades:		
Que se reparten (Art. 47 de los estatutos), repartidos en el 1er. Semestre $ o/s	290697 67	
A repartirse en el 2o. Semestre » »	295697 67	
	586395 34	
Transferencia a fondo para Eventuales Quebrantos	100000 —	686395 34
		1412143 42
HABER		
Redescuentos:		
Por los que pasan a esta cuenta del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1916		209435 67
Ganancias:		
Por las obtenidas en el presente ejercicio, despues de efectuadas rebajas por créditos malos y dudosos		1202707 75
		1412143 42

T. Ambrosetti, presidente.—E. Bertuletti.—A. C. Alemanni, gerente.— A. Ghirlanda, contador.—B. Solari, síndico.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 217-v-21 febrero.

HOULDER BROTHERS & Cº Lda.

SUCURSAL DE LA CASA HOULDER BROTHERS & Cº LTD. — LONDRES

País de origen — Inglaterra

Domicilio: calle Sarmiento Nº 337 — Buenos Aires — Capital Federal

Esta Sucursal no tiene asignado Capital

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Enero de 1905

Balance anual al 31 de Diciembre de 1917 de las operaciones efectuadas por esta Sucursal en la República Argentina

	DEBE		HABER	
	oro	papel	oro	papel
Cuentas a cobrar	28363 99	41039 58		
Cuentas a pagar			10445 28	335516 13
Casa matriz			241482 05	
Muebles y útiles	11028 47	1548 38		
Caja	2 51	346 78		
Bancos	4734 80	303688 53		
Propiedad		410065 35		
Sucursal Montevideo	17551 17			
Sucursal Rosario		11205 67		
Conversión	190246 39			432378 16
	251927 33	767894 29	251927 33	767894 29

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917.

F. Leitch

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la inspección General de Justicia Reglamentario del 17 Noviembre 1908 —*Diego González*, Jefe.

Nº 224-v-19 febrero.

IMPORTADORA PRODUCTOS CINZANO

Sociedad Anónima — Calle Lavalle Nº 944 — Buenos Aires

Autorizada el 18 de Julio de 1910, el 9 de Enero de 1912 y el 17 de Octubre de 1914

Capital autorizado y subscripto . $ o/s 2 000.000

Dividido en 20.000 acciones de $ o/s 100 cada una

Capital realizado $ o/s 400.000

(1a y 2a cuota del 10 % cada una)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1917

Publicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artº. 360 del Código de Comercio

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas:			
Por las cuotas a integrar		1600000 —	
Caja y Bancos		759 19	82266 40
Muebles y Utiles	$ 1925 — $ 321 30		
Gastos por Instalaciones	» 3990 —	5915 —	321 30
Deudores Varios		77501 96	879451 32
F. Cinzano & Cia:			
Cuenta Impuestos Internos			131905 20
Gastos y Derechos de Aduana		3417 99	682228 97
Impuesto Interno:			
Ley 9647			240509 03
Varios Gastos		15137 74	220535 —
Conversión		860242 02	
		2562973 90	2237217 22
PASIVO			
Capital:			
Por el 20 % integrado	$ 400000 —		
Por las cuotas a integrar	» 1600000 —	2000000 —	
Fondo de Reserva		53002 26	
Dividendos		520 —	
Vermouth	$ 390502 16		
Vinos en Cajones	» 5960 62		
Bitter	» 1933 31	398396 09	
Francesco Cinzano & Cia. — Torino		64296 15	171 65
Acreedores Varios		39806 42	97876 12
Letras a Pagar por Impuestos Internos			181798 96
Cambios	$ 5214 06		
Intereses	» 1590 60 $ 1089 88		
Descuentos y Rebajas	» 44 98 » 1185 50		
Ganancias y Pérdidas	» 103 34	6952 98	2275 38
Conversión			1955095 11
		2562973 90	2237217 22

Juan B. Mignaquy, presidente.— Adolfo M. Solari, gerente.—Dionisio Armari, secretario-tesorero.—Alfredo D. Rojas, síndico.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 239-v-21 febrero.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Suipacha Nº 544

Aprobación de los Estatutos el 25 de Noviembre de 1902 y 27 de Septiembre de 1910.

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Caja..........		2580 99
Cuentas deudores..........		35441 70
Máquinas, muebles y útiles..	26500 —	25005 34
Inmuebles	82900 —	1840 32
Mercaderías.....		140587 96
Varios.........	19539 37	323401 52
	128939 37	529358 83

PASIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital autorizado e integrado	84000 —	
Acreedores cuentas corrientes y a plazos...	24469 52	45052 59
Fondo de reserva..........	20469 85	
Varios.........		484296 24
	128939 37	529358 83

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917

Directorio: Carlos Bau , presidente.—Felipe Bendinger, gerente.—Dr. Máximo Stephani, secretario.—Enrique Dubourg, síndico.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*. Jefe.

Nº 206-v-19 febrero.

LA FINANCIERA

(Sociedad Anónima)

Domicilio Calle Maipú Nº 428

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913.

Balance trimestral de Saldos al 31 de Diciembre 1917

Hecho a los efectos del artículo 360 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones subscriptas tipo A.	3750 —
» » » B..	223600 —
» » » C..	264600 —
» Preferidas.........	247050 —
» a reemitir.........	836100 —
Bancos y Caja	34549 69
Adelantos en Cta. Cte.......	825 37
Préstamos para Edificacion..	446890 86
» Hipotecarios......	19626 64
Promesas de Venta.........	50271 69
Propiedades...............	89076 34
Varias cuentas Deudoras....	340615 10
	2556855 69

HABER	$ m/n
—	—
Capital Autorizado.........	1575000 —
» Realizado..........	727471 —
Fondos de Reserva..	29388 83
» » Acumulación Nº 1	22625 53
» » » » 2	588 74
Fondo » Gratific. y Pensiones................	270 27
Fondo Accionistas.........	36901 24
Reserva Especial Sección Vida..................	1264 50
Ganancias y Pérdidas......	50564 39
Varias cuentas acreedoras...	1127?2 78
	2556855 69

Certificamos que este balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Anónima « La Financiera ».

Roberto Guidi, presidente.— F. Alvo, director general.— Juan F. Sonois, director delegado.— Leng Roberts y Cia, auditores revisadores.— Herbert J. Dobson, síndico suplente.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 172-v-19 febrero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión complementaria de artículos de tienda con destino a los hospitales municipales, durante el primer semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 25 del actual a las 2.30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero de 1918. — El Secretario.

v-25 febrero

Llámase a licitación para la enajenación de cerda, bolsas vacías y retazos de suela existentes en el Depósito de la Administración General de Limpieza.

Tendrá lugar el día 25 del actual a las 3.30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero de 1918. — El Secretario.

v-25 febrero

Llámase a licitación para el servicio de desagotamiento de pozos y cámaras sépticas de las reparticiones municipales, durante el año actual.

Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero de 1918. — El Secretario.

v-25 febrero

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 3 p. m., para la provisión de doscientas cincuenta toneladas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, segundo piso. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v-22 febrero

Llámase a licitación para la provisión de kerosene con destino a la Dirección de Alumbrado, durante el primer semestre del año actual. Tendrá lugar el día 19 del corriente, a las 3 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero de 1918.

v-19 febrero

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos navales, pinturería y ferretería a consumirse en el año actual. Pliego de condiciones en la Secretaría, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 p. m. (Sábados de 10 a 12 m.). Las propuestas se abrirán en la misma oficina el 7 de Marzo a las 4 de la tarde, con las formalidades de ley. El Secretario.

v-7 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de terneros en pie para la producción de vacuna antivariólica en el año actual. Pliego de condiciones en la Secretaría, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 p. m. (Sábados de 10 a 12 m.). Las propuestas se abrirán en la misma oficina el 8 de Marzo a las 4 de la tarde con las formalidades de ley. — El Secretario.

v-8 marzo.

El día 8 de Marzo a las 3 de la tarde tendrá lugar en Secretaría, 25 de Mayo 277, el remate público que efectuará el Señor Escribano de Gobierno, de los terneros a sacrificarse en el Instituto de Vacuna en el año actual. Pliego de condiciones en la misma oficina, de 1 a 5 p. m. (Sábados de 10 a 12 m.). — El Secretario.

v-8 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio, librería y papelería a consumirse en el año actual. Pliego de condiciones en la Secretaría, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 p. m. (Sábados de 10 a 12 m.). Las propuestas se abrirán en la misma oficina el 7 de Marzo a las 3 de la tarde, con las formalidades de ley. — El Secretario.

v-7 marzo.

Policía de la Capital

El día 15 de Marzo del corriente año a las 3 p. m., y los días 17 de Junio y 16 de Septiembre a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas para la provisión trimestral de forrajes, con destino a la manutención de la caballada de Policía. — Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

v-15 marzo.

El día 8 de Marzo de 1918, a las 2 p/m tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa y en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de cascos para agentes. Pliegos de condiciones y demás datos en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1918.

v. 8 marzo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de vestuario de invierno destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. y los sábados de 9 a. m. a 12 m. a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso) en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 9 de Marzo próximo venidero, a las 10 a. m. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1918. — (M. J. Carlés), Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-9 marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones eléctricas, proyectadas en el Asilo Colonia Regional de niños Abandonados, en Olivera Provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto el día 4 del próximo mes de Marzo, a las 3 p. m., simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el despacho del Señor Juez Federal de La Plata. Desde la fecha pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1918.

v-4 marzo.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para la provisión de leña, destinada a la Colonia Nacional de Alienados, para el primer semestre del año 1918. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 1º de Marzo del corriente año, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1918. — El Director.

v-1º marzo

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco, en Mercedes Provincia de Corrientes.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal Mercedes.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en la Sucursal Mercedes antes de las tres p. m. del día 20 de Febrero de 1918, a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Sucursal Mercedes, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, Enero 21 de 1918. — Los Gerentes.

v-20 febrero

Crédito Público Nacional.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1900, Ley 4569, y a los Bonos de Obras de Salubridad, Ley 4973, que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ 457.[illegible]0 m l y $ 58.[illegible]0 m l

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos

MITRE

Compañía de Seguros Generales

Autorizado por el Superior Gobierno con fecha 18 de Agosto de 1908

Balance de Saldos del 2º Trimestre al 31 de Diciembre de 1917

10º Ejercicio de la Compañía

Capital Autorizado...... $ 1.000.000 —
Subscripto....... » 200.000 —
Realizado....... » 135.560 —

ACTIVO	$ m/n
Acciones	800000 —
Accionistas	64440 —
Caja, Bancos y Agentes	178992 97
Muebles y Utiles e Impresos	5794 16
Gastos Generales, Patente, Comisiones Organización e Impuestos y Sellos	15151 68
Anulaciones y Estornos	2274 82
Siniestros	3793 96
Deudores Varios	32070 38
Ganancias y Pérdidas	70560 15
	1173078 12

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Reserva legal	2265 67
Reserva Riesgos en Curso	10000 —
Premios	116833 39
Cuentas Varias	43979 06
	1173078 12

Tito Luciani, presidente.— José Monti, gerente.— Fernando A. Aizpuru, contador. —Lucio Parmeggiani, síndico.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 207-v 19 febrero.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Nacional de Seguros

Calle Sarmiento 320

Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911.

Capital autorizado .... $ m/n 1000000
subscripto .... » » 450000
realizado .... » » 112700

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1917

DEBE	$ o/s	$ c/l
Acciones		541000 —
Accionistas:		
Cuotas a cobrar		346300 —
Caja y Bancos		284823 16
Títulos del crédito Argentino interno		25850 —
Muebles y útiles		8254 08
Gastos iniciación e instalación		2004 —
Prima fundadores		9392 —
Cuenta organización		7201 —
Varios deudores	86 90	20300 15
Acciones en depósito:		
Art 10 de los estatutos		100000 —
Conversión		245 32
Primas a cobrar	21 —	10746 95
Cuentas varias		339599 55
	107 90	1696716 21

HABER	$ o/s	$ c/l
Capital:		
Capital autorizado		1000000 —
Varios acreedores		3064 25
Depositantes de acciones:		
Art. 10 de los estatutos		100000 —
Fondo de reserva legal		4773 32
Fondo de reserva para riesgos vigentes		60400 —
Fondo de reserva para siniestros pendientes		7000 —
Reservas y acumulaciones vida		17616 50
Dividendo 1916/1917		3374 —
Fondo de previsión		12841 06
Conversión	107 90	
Cuentas varias		487647 08
	107 90	1696716 21

Pedro M. Ledesma, presidente.— S. S. Mackinnon, gerente.—C. E. Médhurst Thomas, síndico.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 191-v-19 febrero.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911

Capital autorizado...... $ 10.000.000 —
» subscripto........ » 1.000.000 —
» realizado .... » 399.500 —

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1917

(4º Trimestre del 7º Ejercicio)

DEBE	$ m/n
Accionistas	600500 —
Caja y Bancos	113500 05
Préstamos e Hipotecas	382711 40
Mobiliario, Utiles e Impresos	2740 21
Gastos Generales, Impuestos y Patentes	64681 30
Siniestros	44221 63
Comisiones	54417 02
Anulaciones y Reaseguros	380129 65
Premios a Cobrar	35506 41
Acciones en Depósito	110000 —
Propiedad Avenida de Mayo 958/68 y otras, su costo	509430 88
	2297898 58

HABER		$ m/n
Capital subscripto		1000000 —
Reservas:		
Estatutaria	34424 60	
De Cesiones	35352 66	
Especial de Reaseguros	64902 18	
Para Siniestros en Liquidación	6400 —	
Para Siniestros al Pago	820 —	
Para Riesgos en Vigencia	150000 —	
De Previsión	38193 21	330092 65
Intereses		74412 61
Dividendos a Pagar		1159 60
Primas		695073 30
Acciones en Garantía		110000 —
Reaseguradores		58223 06
Diversos		28937 36
		2297898 58

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917.

Manuel Quemada, presidente.— Carlos Funck, gerente.— M. de los Santos, contador.— Vº. Bº. Luis Alonso, síndico.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 181-v 19 febrero.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Avenida de Mayo Nº 840

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo de 1910.

Capital autorizado....... $ m/n 2.500.000
» emitido......... » » 1.000.000
» subscripto......... » » 510.800
» realizado......... » » 503.735

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DICIEMBRE DE 1917

ACTIVO		$ m/n
Caja: existencia en efectivo	10562 14	
Caja: existencia en otros Bancos	3368 53	13930 67
Acciones		489200 —
Accionistas por acciones	7065 —	
Accionistas por primas	1065 50	8130 50
Deudores en gestión		63076 —
Acciones, directores y gerente en depósito		35000 —
Valores en cartera	467777 09	
Préstamos hipotecarios	2666 —	470443 09
Valores en depósito		131267 77
Corresponsales extranjeros		25 86
Mobiliario		15687 78
Efectos a negociar		1000 —
Estampillado		51 50
Propiedades		33282 02
Varias cuentas		57285 39
		1318980 58

PASIVO		$ m/n
Capital		1000000 —
Directores y gerente s/c. de Accs. en depósito		35000 —
Depositantes de valores		131267 77
Primas por realizar		1065 50
Dividendos ejercicio 1913	1789 38	
Dividendos ejercicio 1916	1255 35	3044 73
Directores, iniciadores y gerente s/c. utilidades		116 29
Fondo de reserva		9217 04
Varias cuentas		139269 25
		1318980 58

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917.

A. J. Trabucco, vice-presidente —J. M. López Carmona, gerente.—A. Guevel, contador.—T. Marco, síndico.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 244-v-21 febrero.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Sociedad Anónima Limitada

Domiciliada en la calle Florida Nº. 175.

Autorizada por Superior Decreto del 26 de Octubre de 1903, 5 de Noviembre de 1904 y 26 Octubre de 1911.

Balance trimestral correspondiente al 2º. trimestre del 14º. Ejercicio cerrado en fecha 31 de Diciembre de 1917.

Capital autorizado... ...... $ 2.000.000
» subscripto y realizado » 1.756.000

ACTIVO	$ m/n
Caja	30322 42
Acciones de la 4ª. serie a (colocar)	214000 —
Gastos generales	42955 —
Cuentas corrientes	1911615 59
Letras a cobrar	839202 71
Varias cuentas deudoras	2320464 21
	5378559 93

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Fondo de reserva	810270 74
Fondo de previsión	270281 27
Comisiones	137291 58
Intereses, descuentos y bonificaciones	38805 51
Varias cuentas acreedoras	2121910 80
	5378559 93

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917.

Pedro Gandulfo, presidente.— C. Elizalde, subgerente.—P. J. Armani, contador.—Vº. Bº: Juan A. O' Farrell, síndico.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 216-v-21 febrero.

SOCIEDAD COOPERATIVA EMPLEADOS DE BANCO

Sarmiento 412

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 15 de Abril de 1913

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1917

ACTIVO	$ m/n
Acciones suscriptas 1ª Serie	116320 —
Acciones a suscribirse 1ª Serie	83680 —
Acciones Integradas	87000 —
Certificados de Acciones en Actividad	12058 —
Cuotas de Acciones a Cobrar	16662 —
Préstamos hipotecarios por Edif; Viviendas	24000 —
Préstamos hipotecarios por Adq; Viviendas	53000 —
Deudores hipotecarios por Edif; Viviendas	20320 65
Deudores Hipotecarios por Adq; Viviendas	45845 89
Muebles Útiles e Impresos	19174 21
Títulos en garantía de alquiler	1940 —
Gastos de Constitución y Reformas de Estatutos	3377 10
Carnets	300 93
Caja y Bancos	218 11
Fondos de Socorro	2925 77
Fondos de Sostenimiento del Centro	12829 16
Obligaciones a Cobrar	572 —
Acciones a Liquidar	300 —
Depósitos de Alquileres	500 —
Cuentas Varias	8270 96
	509885 78

PASIVO	$ m/l
Capital Emitido 1ª Serie	200000 —
Capital Suscripto	116320 —
Capital Realizado	99658 —
Créditos Hipotecarios por Edif; Viviendas	24000 —
Créditos Hipotecarios por Adq; Viviendas	53000 —
Banco de la Nación Argentina	9280 06
Donaciones (Acciones)	300 —
Acreedores varios en Ctas Ctes	1583 02
Cuentas varias	5744 70
	509885 78

Antonio B. Canova, presidente.— Julio N. Bastiani, secretario.— Carlos M. Videla, síndico.

Buenos Aires 6 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 173-v-19 febrero.

Aires, Febrero 7 de 1918. — El Secretario.

v-21 febrero.

Licitación de Fondos Públicos a oro
Crédito Argentino Interno 1907, 1909 y 1910

Se hace saber a los tenedores de los mencionados títulos que el día 20 de Febrero próximo tendrá lugar ante esta Junta y simultáneamente ante la Casa Baring Brothers y Cía. Ld. Londres la licitación para la amortización de dichos Empréstitos, con el siguiente fondo amortizante::

Crédito Argentino Interno 1907, vencimientos de Junio y Diciembre 15/917 $ o/o 414.525.

Crédito Argentino Interno 1909, vencimientos de 1º de Septiembre 1917 y 1º de Marzo 1918, 601.224.

Crédito Argentino Interno 1910, vencimientos de 1º de Julio 1917 y 1º de Enero 1918 82.400.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta, para resolver sobre su aceptación. —

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 5 de Marzo hasta el 5 de Abril próximo, debiendo llevar los títulos adherido el cupón corriente el día del pago.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta las 2 y 1/2 p. m. del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 26 de 1918. — El Secretario.

v-20 febrero

Administración General de Impuestos Internos. — Enajenación de tamboles de hierro.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a contar de la fecha, para la presentación de propuestas de precios para la enajenación de 650 tambores de hierro vacíos, de 400 litros de capacidad, que tuvieron materias desnaturalizantes de alcoholes, y que esta Administración tiene almacenados en el depósito fiscal, calle Almirante Brown entre Salado y Dulce.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración General, calle Rivadavia número 413.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Administración en presencia del Señor Escribano General de Gobierno, el día Viernes 1º de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires Enero 31 de 1918 — El Secretario.

v-1º Marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación
Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la construcción de un edificio escolar con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 5 en el Cuarto Distrito del Chaco de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados en dicha oficina (R. Peña 935 2º piso) todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad y obras públicas tendrá lugar el día 5 de Marzo próximo a las 3 p. m.

Se hace presente que el mismo día y hora tendrá lugar la licitación para la obra de referencia en Resistencia (Chaco). — El Secretario General

v-5 marzo.

Penitenciaría Nacional

Llámase a 2ª licitación privada para el día 20 del corriente a las 3 p/m., la provisión de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Marzo próximo.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y deberán ser presentadas para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m:—Expediente 32-A.

155 kilos aceite de olivas de primera clase.
190 kilos aceite de maní de primera clase.
200 kilos arroz carolina de primera clase.
600 kilos arroz «Bremen» de primera clase.
470 kilos azúcar tucumana de primera clase.
800 kilos azúcar tucumana de segunda clase.
10 kilos conserva de tomates en tarritos de 200 gramos cada uno.
50 docenas huevos frescos:
30:000 kilos leña quebracho colorado en trozos.
12,000 kilos leña quebracho colorado hachada.
20 kilos sal fina refinada.
5 kilos azúcar R. A. en terrones
30 kilos bacalao de Escocia.
23 kilos manteca fresca.
40 kilos yerba «Flor de Lis» o «Cruz de Malta».

Nota: Es imprescindible la presentación de muestras.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v-20 febrero

Llámase a 2ª licitación privada para el 20 del corriente a las 3,45 p/m., la provisión de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Marzo.

Las propuestas serán abiertas en el despacho de la Dirección de la Penitenciaría Nacional el día y hora indicados, y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. — Exp. 134-T.

25.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, diámetro máximo de las bobinas, sin el embalaje, 75 centímetros, distribuídos en la forma siguiente.

12.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.

10.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.

3.000 kilos en bobinas de 89 centímetros:

115 kilos, más o menos, de tinta especial para imprimir en Duplex.
3 cajones de nafta.
2 cajones de kerosen.
2 latas de aceite.
5 litros de aguarrás.
2 kilos de estopa.
65 kilos de trapos.
10 kilos de cola de pez marca Gloria.
30 hojas de papel de lija grueso.
10 hojas de tela esmeril números 00, 0, 1/2 y 1.
3 brozas para lavar formas.
2 kilos de hilo para atar galeras.
6 kilos de hilo para atar correspondencia.
6 lápices Faber Nº 7067 rojo y azul.
6 lápices Faber Nº 7056, azul.
10 hojas de papel secante.
1 frasco de un litro de tinta Stephens.
10 kilos de potasa.
2 kilos de resina.
3 metros de caño de bronce de 6 mm. de diámetro según muestra.
1 macho de 6 mm. paso mediano.
1 macho de 5 mm., paso mediano.
1 macho de 4 mm., paso mediano.
1 macho de 3 mm., paso doble.
1 macho de 2 mm., paso doble.
1 lima de 1/2 caña corte fino 5".
1 lima de 1/2 caña, corte fino de 3".
1 lima paralela corte fino 4".
1 lima chata de punta, corte fino 5", espesor 1 4 línea.
1 lima cuadrada de 5".
1 lima cuadrada de 3".
1 triángulo de 3".
1 docena de agujas «00 Milano».
1 kilo de talco.
15 cajones de nafta Wico verde.
1 kilo remaches de cobre para desembriage.
1 metro de caño de goma para inflador.
1 pera de goma Nº 15 para bocina de automóvil.
1 pincel chato Nº 5.
1 metro de caño de cobre sin costura de 10 milímetros para refrigerador de automóvil.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v-20 febrero

Llámase a 2ª licitación privada para el día 20 del corriente a las 4 p/m., la provisión de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Marzo.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional el día y hora indicados, y deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Exp. 134-C.

20 kilos de algodón hidrófilo.
25 kilos de azúcar blanca R. A.
10 kilos de vaselina blanca.
10 kilos de glicerina a 30º.
25 gramos de clorhidrato cocaína.
100 gramos de thiocol.
250 gramos de antipirina.
3 frascos solución adrenalina P. D.
10 botellas agua oxigenada.
20 vendas cambray 5 x 0.05.
20 vendas cambray 5 x 0.08.
3 bolsas goma para hielo de 30 cems.
10 piezas gasa hidrófila.
50 metros lienzo para vendas. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. El Secretario.

v 20 febrero

Instituto Nacional de Ciegos
Rivadavia 6293

Por el término de cinco días a contar desde la fecha se llama a primera licitación privada para la provisión de los artículos que a continuación se detallan para el próximo mes de marzo.

Almacén

70 kilos azúcar Refinería Argentina; 40 kilos aceite Sasso; 4 kilos anchoas en salmuera en latas de 1 kg. c/u; 10 kilos café Moka, Yungas y Bourbón; 5 kilos ciruelas N. 5 california; 40 kilos dulce membrillo primera; 15 kg. dulce batata primera latas 1 kg. c/u.; 30 tarros extracto tomate puro, 200 gramos cada uno; 80 kilos jabón amarillo Campana; 24 cajas jábón sunlight; 5 kilos orejones medallón primera; 5 kilos queso Goya bien seco; 15 kilos sal fina en bolsitas; 6 docenas sapolics Morgans; 4 libras de te Nº 500; 200 litros vino Mendoza «Toro».

Carne y pescado

1600 kilos carne de vaca clasificada entre cuadril, nalga y falda; 60 kilos cima ternera; 10 lenguas de vaca o su equivalente en otra factura; 20 kilos tocino fresco (panceta); 45 kilos grasa en rama de primera.

Diariamente

2 kilos pescado fresco a elección entre brótola, pajerrey o besugo.

Pan y harina

400 kilos pán de primera en pancitos de 75 gramos c/u.; 1200 kilos pan primera en pancitos de 120 gramos cada uno; 70 kilos harina primera.

Leche y manteca

1200 litros leche fresca con la densidad de ordenanza; 5 kilos manteca fresca.

Verduras, frutas y huevos

12 ajíes grandes y sanos; 2 kilos arvejas frescas o su equivalente en otras legumbres; 2 kilos chauchas; 12 plantas lechugas repolladas; 12 tomates sanos; 12 atados verdurita surtida; 2 docenas huevos frescos.

Papas

1500 kilos papas grandes sin brotes.

Combustible

6000 kilos leña quebracho colorado hachada en trozos de 20 centímetros.

Lavado

912 sábanas; 430 toallas; 420 fundas, 500 servilletas, 325 delantales, 380 calzoncillos, 350 camisetas, 440 pares de medias, 600 pañuelos de mano, 120 sábanas de baño, 150 camisas, 150 calzones, 130 enaguas, 150 toallas chicas, 50 blusas brin, 70 guardapolvos, 150 repasadores, 80 colchas blancas, 20 camisas blancas, 15 cuellos, 50 piezas varias, 50 trajes de brín (saco y pantalón) 12 manteles.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública el día 19 del corriente a las 4 p. m. deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del 25 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar en la secretaría de este Instituto, Rivadavia 6293, planillas y pliegos de condiciones. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — Bartolomé Ayrolo, Comisionado.

v-19 febrero

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada la provisión al Establecimiento, durante Marzo próximo de los siguientes artículos,

Lechería

8.199 litros de leche de vaca en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.
87 kilos de manteca fresca.

Fideería

465 kilos de sémola de primera.
276 kilos de harina de trigo de 2ª.
172 kilos de harina de maíz.
6 kilos de harina de trigo de 1ª.
32 kilos de maíz pisado.
32 kilos de trigo pisado.
32 kilos de trigo pisado.

Materiales para construcción.

20 tablas pino Paraná de 0,025x0,305 x 4,20.
1.000 kilos de cal de Córdoba en piedra.
2 barricas de tierra Romana de 180 kilos cada una, marca Bandera Sueca, u otra aprobada por O. S. de la N.

Artículos de electricidad.

12 pilas secas de 4 W. Helleson.
1 kilo de alambre para campanilla, aislado con dos trenzas parafinado.
4 botones de porcelana para campanilla.

Farmacia.

1 litro aceite ricino.
2 litros aceite sésamo.
1 litro aceite bacalao.
20 gramos ácido acético.
3 kilos almidón en polvo.
100 gramos antipirina.
1 kilo ácido bórico.
1 kilo azufre en polvo.
10 litros agua destilada.
5 litros alcohol rectificado.
20 kilos algodón hidrófilo.
100 gramos aspirina.
1 kilo bicarbonato soda común.
200 gramos bromuro de potasio.
50 gramos bromuro alcanfor.
500 gramos de benzoato de soda.
20 gramos cacodilato de soda.
50 cajas de viruta.
3 kilos carbonato cal común.
500 gramos citrato hierro amoniacal.
30 gramos cafeína pura.
100 gramos carbonato magnesia.
4 litros esencia trementina.
100 gramos extracto flúido amamelis virginia.
5 gramos extracto belladona.
10 gramos extracto opio.
200 gramos éter sulfúrico.
200 gramos formol.
50 frascos vacíos de 250 gramos.
300 metros gasa hidrófila.
5 piezas género para vendas.
2 litros de glicerina.
100 gramos goma arábiga en polvo.
20 gramos guayacol.
50 gramos Ytiol.
200 gramos yodo metálico.
24 jabones «Windsor».
200 gramos de láudano Sydenan.
4 kilos magnesia calcinada Erba.
100 gramos manteca cacao.
5 gramos mentol.
5 gramos morfina clorhidrato.
50 gramos de nitrato potasio puro.
50 gramos permanganato de potasio.
50 gramos de podofilina.
100 gramos pomada mercurial doble.
1 kilo óxido de zinc.
250 gramos salicilato de metilo.
50 gramos salol.
300 gramos subnitrato de bismuto.
3 kilos sulfato de sodio.
6 cajas sellos Nº 1.
6 cajas sellos Nº 2.
2 kilos talco.
50 gramos timol.
20 gramos tintura Belladona.
200 gramos tintura jalapa compuesta.
10 kilos vaselina amarilla.

La licitación se llevará a cabo el día 22 del corriente a las tres p. m. en la Dirección de la Prisión Nacional, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con la intervención de la Dirección Adminis-

trativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento, todos los días hábiles de 12 m., a 6 p. m. — Prisión Nacional, 15 de Febrero de 1918. — El Secretario.

v-22 febrero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p. m. del 5 de Marzo del año en curso, para la provisión de 55.000 metros paño cheviot para marineros.

Por datos, pliegos de condiciones etc., ocurrir a la División Compras

v-5 marzo

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p. m. del 19 de Marzo del corriente año, para la provisión de víveres, durante el segundo semestre próximo.

Por pliegos de condiciones, datos, etc., recurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1918.

v-19 marzo.

Ministerio de Agricultura

Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Febrero, para la ejecución de las Obras de Saneamiento de los Depósitos de Petróleo en Dársena Sud.

Planos y pliegos de condiciones en la Oficina Técnica de la Dirección General, Balcarce 275. — El Gerente.

v-25 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Febrero próximo venidero, a las tres pasado meridiano, para la provisión e instalación de un ascensor eléctrico en el edificio de la Maternidad de Buenos Aires, sito en la calle Viamonte esquina Andes de esta Capital. Planos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura calle Lima 287. — Buenos Aires, Enero 28 de 1918. — El Secretario.

v-27 febrero.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase a licitación para el día 4 de Marzo de 1918 a las 2 p. m., para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 20 metros de luz sobre el arroyo Tapiales en el camino de Lanteri a la Colonia Las Garzas, zona del Ferrocarril Santa Fe, provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a $ 25.503,41 y plazo de 150 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión Lavalle 120, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 % del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5 m/n.

Las especificaciones, pliego de condiciones y demás datos relativos a estas obras pueden ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe o adquirirlos al precio de $ 10 m/n. en la Secretaría de la Comisión, Lavalle 120, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-4 marzo

Llámase a licitación para el día Miércoles 6 de Marzo próximo, a la 1 p. m. para la provisión de artículos y útiles de escritorio y dibujo, etc. para el año en curso.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la Comisión, acompañadas de una boleta de depósito valor del tres por ciento del presupuesto oficial aproximado, $ 16,333,68 moneda nacional, o su equivalente en títulos de la Nación y serán abiertos en el local de la Comisión, Lavalle 120, en presencia de los interesados que concurran.

Para datos, detalles y muestras dirigirse directamente al señor Jefe de la Sección Almacenes Generales, Dársena Sud, Avenida Este. — Buenos Aires, Enero 31 de 1918. — El Secretario.

v-6 marzo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso, canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, que pueden fabricarse en el país, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones de los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay, de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, — Casa de Gobierno 3º piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 4 de Marzo próximo a las 3 p. m. por el escribano mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 30 de 1918.

v-4 marzo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Dolores Echagüe de Orma, por sí y sus hijos menores, Da. María Lola, Da. Elena, Da. María Esther Da, Raquel, don León José, doña Marta y doña Celina Orma, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don León Fermín Orma. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1918. — El Secretario.

v-27 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don PIO BOCCO que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1918. — El Secretario.

v-25 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349 doña Rosa Sarrasin de Díaz por sí y en representación de sus hijos menores doña Aurora, doña Rita, doña Germana y doña Josefa Manuela Díaz, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de los Ferrocarriles del Estado, don José Apolonio Díaz. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v-26 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de de este edicto se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Antonio Fama, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v-23 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Simeón Gallego que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v-22 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Heguilein que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v-22 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Bonnet que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v-22 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, doña Clotilde Sisa de Ortiz, por sí y por sus hijos menores, don Dante Félix, don Benjamín Mario, don Ernesto Carlos, Da. Nieves Isabel y don Julio Alberto Ortiz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, don Félix Benjamín Ortiz. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1918. — El Secretario.

v-25 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Micaela Arias de Flores, en su carácter de viuda del ex-jubilado don José Tomás Flores. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1918. — El Secretario.

v-25 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, doña Inés Ponce, en su carácter de madre del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Miguel Baigorri. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1918. — El Secretario.

v-25 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349 doña María Stagnaro de Carlini y las señoritas doña Delia y doña María Luisa Carlini, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Esteban Carlini. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1918. — El Secretario.

v-21 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Felisa Seco de Illescas por sí y por sus hijos menores doña Basilia Mercedes, doña María Angélica Bernardina y don Juan Martín Illescas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Natalio Honorio Illescas. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — El Secretario.

v-23 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Abud de Mauricio, por sí y en representación de sus hijos menores, don José, don Luis y don Said Mauricio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Cabo de la Policía de la Capital, don Juan Mauricio. Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — El Secretario.

v-23 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Ignacia Porcel de Peralta de Cernadas, por sí y por sus hijos menores don Tomás Eusebio, doña María Peregrina, doña Alicia Máxima, don Orlando Salvio, don Felipe, don Roberto Manuel y don Oscar Ricardo Cernadas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Tomás Eusebio Cernadas. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — El Secretario.

v-23 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Juana Razionale de Lusi y doña Luisa Lusi, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Domingo Pascual o Domingo Lusi o Luzzio o Lucci. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1918. — El Secretario.

v-21 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores de la Vega de Avellaneda por sí y por su hija menor doña María Mercedes Avellaneda, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Félix Fermín Avellaneda. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1918. — El Secretario.

v-21 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dibona Josefa Illa de Avila por sí y por su hija menor doña Irma Avila, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Froilán Avila. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1918. — El Secretario.

v-21 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del Artículo 51 de la Ley 4349, doña Celia V. Magnin de Frumento por sí y en representación de su hija Celia Haydée Frumento, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Profesor del C. Nacional Bartolomé Mitre y de las Escuelas Normales de Maestra Nº 5

y de Profesoras Nº 2 de la Capital, don Antonio R. Frumento. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1918. — El Secretario.

v-21 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Vitobello, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1918.— El Secretario.

v-16 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Cosme Gerez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1918. — El Secretario.

v-16 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelino Loseco, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1918. — El Secretario.

v-12 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por concepto de indemnización del accidente de que fué víctima el obrero don José Morae que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 25 de 1918. — El Secretario.

v-5 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JOSE ABRAHAM, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 19 de 1918. — El Secretario.

v-26 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Apes, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 16 de 1918. — El Secretario.

-v-22 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Blanco, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 15 de 1918. — El Secretario.

-v-21 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Kielson, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 15 de 1918. — El Secretario.

-v-21 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pizquera, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 31 de 1918. — Alfredo Fragueiro, secretario.

-v-9 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonidas Castro, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires, Febrero 1º de 1918. — El Secretario.

v-11 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Gabriel Sambade que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1918. — El Secretario.

v-11 marzo

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza á don Benjamín Gómez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos $ 4,75 moneda nacional, á que asciende el valor de las prendas que le fueron entregadas durante su permanencia en el Regimiento 4 de Artillería Montada, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 10 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1918. — El Secretario.

E 18 Febrero v-28 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza á Emilia Denegri, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 150 moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de cobro indebido de pensión por los meses de Mayo, Junio y Julio de 1915, debiendo además presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 8 m/n. por reposición de fojas actuadas con motivo de esta deuda; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E 18 Febrero v-28 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al ex Oficial de Administración del Ejército don Ruperto Balañi Varela, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a responder del déficit producido en el Regimiento 5 de Caballería, durante su permanencia en esa Unidad; bajo apercibimiento en caso de que así no procediera de hacerse efectivas las sanciones que prescriben los Arts. 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1918. — El Secretario.

E 18 Febrero v-28 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Pedro Busquets, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste edicto ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 1.51[illegible] moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un local en el Mercado de la Ensenada, correspondiente al lapso de tiempo transcurrido desde el 20 de Enero de 1916 al 23 de Marzo de 1917, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 23 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 2 de 1918. — El secretario.

E. 7 febrero-v-20 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores Juan Godoy y Víctor Aguilar, ex Armeros del Arsenal de Guerra, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación las sumas de pesos 36,76 y pesos 13,18 moneda nacional que adeudan al Fisco en concepto de pasajes que les fueron facilitados por intermedio del Ministerio de Guerra, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3 y pesos 3 moneda nacional, respectivamente, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.—El Secretario.

E. 6 Febrero. v-19 Febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Oficial de Administración señor Carlos Scufi, para que dentro del improrrogable término de diez días, rinda cuenta documentada o, en su defecto, ingrese en la Tesorería Nacional la suma de ($ 1.804,02 moneda nacional) un mil ochocientos cuatro pesos con dos centavos moneda nacional, en concepto de saldo de los fondos que recibió oportunamente para forraje al Grupo 1 de Artillería de Montaña, por el año 1910, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.

Igualmente se cita, llama y emplaza a la sucesión del extinto Coronel de la Nación, señor Floro Latorre, quien se constituyó en fiador solidario de aquél hasta la suma de pesos 10.000 moneda nacional, para que, dentro de dicho término, responda del importe en cuestión, siempre que no lo hiciera el nombrado responsable. — Buenos Aires, Enero 31 de 1 13.—El Secretario.

E: 6 Febrero. v-19 Febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores Tomás D. Bernard, Víctor Rosas y Leoncio de León, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto presenten en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3, pesos 4, y pesos 11 moneda nacional, que adeudan al Fisco por reposición de las fojas actuadas en expedientes iniciados ante la Dirección General del Puerto de la Capital, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1918. — El Secretario.

E. 8 Febrero v-21 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Timoteo Carmona para que en el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, haga efectivo el ingreso a Tesorería General de la suma de ($ 39,62 m/n.) treinta y nueve pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, importe que adeuda al Fisco por prendas que no ha restituído al Regimiento 3 de Caballería al ser dado de baja, debiendo además presentar en la secretaría de esta Repartición un sello valor de ($ 4.00 m/n.) cuatro pesos moneda nacional, para reposición de las fojas actuadas en el expediente originado a raíz de la expresada deuda, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E-15 febrero v-27 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor José Martín Costa ex Jefe del Resguardo de Formosa, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de $ 100 m/n. importe a que asciende la factura que presentó don Emilio Niassen, por conducción de una lancha a nafta cuyos servicios el Poder Ejecutivo considera improcedentes, debiendo además presentar en la secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 3 m/n. por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E-16 febrero v-27 febrero

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Arturo Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercadería sobrante correspondiente al Exp. 181 D. o 152 A. o 9 D., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S/marca, s/número, 1 fardo se ignora. — El Jefe.

v-27 febrero

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel S. Beltrán, a cargo provisoriamente del Juzgado de igual clase de que es Titular el doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a, ALFREDO; RODRIGUEZ IDIZARRI. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso:

U S/C-v-20 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza a los prófugos EMILIO CASTRO, ENRIQUE ALVAREZ y CELESTINO NAVAS, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de defraudación al primero y hurto a los otros dos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces si no lo hicieren. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario. — Buenos Aires, Febrero.

U S/C-v-20 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados CASIMIRO L. ZAMBRANO, por tentativa de estafa, ADOLFO GARCIA, por extorsión, JUAN RICARDO SCOLABRINI, por hurto, EUGENIO CASTRO, por disparos de

arma de fuego y ANTONIO VICH, por lesiones, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

U S.C.-v-21 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Juan Alvarez (en suplencia), el Secretario que suscribe hace saber: Que en la causa seguida por el Señor Procurador Fiscal contra el ciudadano CARLOS MARTELO por infracción a la Ley 4707, se cita llama y emplaza al acusado para que en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo los apercibimientos de Ley. — Rosario. Secretaría, Diciembre 23 de 1917. — Dr. Quintín Munuce, secretario

v-21 marzo

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Juan Alvarez (en suplencia), el Secretario que suscribe hace saber: Que en la acusación entablada por el señor Procurador Fiscal contra ANGEL J. BELARDINELLI por infracción a la Ley 4707, se cita llama y emplaza al acusado para que en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo los apercibimientos de Ley. — Rosario, Secretaría. Diciembre 23 de 1917. — Dr. Quintín Manuce, secretario.

v-21 marzo

Por disposición del señor Juez Federal doctor Juan Alvarez (en suplencia), el Secretario que suscribe hace saber: Que en la acusación formulada por el señor Procurador Fiscal contra el ciudadano JUAN B. CARDENAS, por infracción a la Ley 4707, se cita llama y emplaza al acusado para que en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo los apercibimientos de Ley. — Rosario. Secretaría, Diciembre 23 de 1917. — Dr. Quintín Munuce, secretario

v-21 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección Rosario, doctor Juan Alvarez (en suplencia), el Secretario que suscribe hace saber: Que en el expediente Nº 328, caratulado: P. Fiscal c/. Enrique Duffa de Malmaine, Ley 4707, se ha dispuesto se cite y emplace al acusado para que dentro del término de treinta días a contar desde el siguiente al de la presente publicación, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo los apercibimientos de Ley.

Lo que se comunica a los efectos consiguientes.— Rosario, Secretaría Diciembre 19 de 1917. — Dr. Quintín Munuce, secretario.

v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO OSORES, JOAQUIN RODRIGUEZ y PABLO FAUSSET, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les sigue por hurto, estafa y defraudación respectivamente bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el plazo referido. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — Salvador Lamesa, secretario.

S/C-v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado LUIS RAVINA o RABINA o CARLOS BOTTI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

s/c v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, a cargo interinamente del Juzgado del doctor A. L. Domínguez, se cita a RODOLFO LUQUI, procesado por hurto, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero seis de 1918. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

v-18 marzo

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Manuel S. Beltrán interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a JUAN BAD o BASILIO BECHER, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento si no compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 28 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

v-13 marzo

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, Doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARFRAD SOHR y a FERNANDO RETA, a concurrir al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Demetrio González Cazón, secretario.

S/C v-22 febrero.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ATILIO CENEDESE, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 7 de 1918. — Osvaldo Rocha, secretario.

E. 15 Enero S/C v-19 febrero.

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PEGASANO, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. — Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 12 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

S/C v-19 febrero.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. Manuel S. Beltrán interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a ARMANDO CASTRO, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento, si no compareciere en el plazo referido de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel S. Beltrán, provisoriamente a cargo del Juzgado de igual clase de que es Titular el doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurtos y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no concurriesen dentro del plazo fijado, a MERCEDES REYES y ENRIQUE POLIDORO. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario.

v-16 marzo.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a FEDERICO SILVA, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento si no compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano — J. Serrano, secretario.

v-16 marzo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado JACOBO STEMBERG o LUIS RABIDSQUE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de falsificación de instrumento público y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, Enero 31 de 1918. — Arturo M. Castañeda secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

S/C.-v-16 marzo

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 2492-J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Jefatura del Puerto de la Capital en las proximidades de la boya 1 del Canal Sud.

Dicha canoa tiene las siguientes características: casco tinglado, popa cuadrada, eslora 4 metros, manga 1.25 mts., puntal 0.40 mts., no tiene nombre ni número de matrícula, está pintada de blanco, tiene cuatro toleteras y dos remos muy usados de dos metros cada uno. Actualmente se encuentra en depósito en el varadero de esa Repartición.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente J-1142, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en el Riachuelo, a la altura de la calle Necochea, cuyas características son las siguientes: no tiene nombre ni número, eslora 4 mts., manga 1.30 mts., puntal 0.25 mts., construída de madera de pino de tea, pintada de negro por fuera y colorado por dentro, siendo pésimo su estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa aparecida en la costa de la isla de «Los Laureles» y que fué recogida por la Ayudantía de Villa Constitución.

Dicha canoa se denomina «Valiente Argentina» y tiene las siguientes características: eslora 5.10 mts., manga 1.46 mts., y puntal 0.45 mts., pintada de color blanco plomo, roda de proa y taco de popa, con castillete cerrado, tiene siete pares de curvas y cuatro pares de toleteras, siendo su casco de cedro, no tiene número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío, Carlos Miranda, en expediente 9429 O., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a dos embarcaciones sin nombre ni número de matrícula, que se hallan depositadas en el Destacamento «El Sauzal», jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, por haber sido halladas abandonadas. Las características de dichas embarcaciones, son: La primera mide: eslora 4.73 metros; manga 1.40 metros; y puntal 0.43 metros; tiene seis pares de curvas, La Segunda mide: eslora 4.41 metros; manga 1,18 metros: puntal 0.38 metros; tiene siete pares de curvas.

Los interesado deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío, Carlos Miranda, en expediente 6862 F., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación, cuya arboladura es de chata, que ha sido hallada por don Oreste Ambrosio en la Laguna «Oca», jurisdicción de la Puerto de Formosa, y que tiene las siguientes características: eslora 11.75 metros, manga 3 metros, puntal 0.90 metros; construída de madera, tiene 27 pares de curvas y forro de madera dura.

Los interesado deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente Nº 660 D., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho al pontón «Las Palmas» o «Palmas» que se encuentra a pique y abandonado en la segunda sección del Dock Sud del puerto de la Capital, a fin de que se presenten dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 25 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-5 marzo

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente S. 2963, se cita, llama y emplaza por

el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto al señor Carmelo Agliano, copropietario del pontón « Virginia Ravenna » para que se presente a esta Prefectura General (Reconquista 281) a fin de expresar su decisión con respecto al abandono absoluto que su condómino señor Juan Sarpero ha hecho del mencionado pontón en virtud del mal estado en que éste se encuentra y bajo apercibimiento de que si no compareciere se tendrá por abandonado el referido pontón. —Buenos Aires, Enero 15 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada a inmediaciones de la playa Quilmes, denominada «Nélida Dania», y cuyas características son las siguientes: 5,40 mts. de eslora, 0,90 de manga y 0,40 de puntal, construída de pino blanco, de dos proas con un castillete en cada una, tiene dos bancadas tres toleteras de hierro, está pintada de rojo y verde en la parte interna y de verde y blanco en la externa, siendo bueno su estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 29 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 10324 F., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del puerto de Formosa, en el paraje conocido por Monteagudo.

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula y sus características son: Eslora 8,70 metros, manga 1,90 metros, puntal 0,70 metros, tiene 14 pares de curvas de madera de laurel y forro de timbó.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1918. — Pedro P. Ungaro

v-14 marzo

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 13545 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido hallada abandonada en aguas del Río de la Plata por la Jefatura del Puerto de la Capital, encontrándose actualmente depositada en el Varadero que esta Prefectura General tiene en la Isla Demarchi. La embarcación de referencia tiene las siguientes características: eslora 4,69 mts. manga 1,40 mts. y puntal 0,88 mts., es de dos proas, de casco liso de madera, tiene dos bancadas, está pintada interiormente de plomo y anaranjado por fuera hallándose en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1918. — Pedro P. Ungaro

v-14 marzo

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Concesión de uso de agua del Río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, y de acuerdo al Artículo 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contando desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de agua del Río Colorado que conjuntamente solicitan los Señores Juan Zanchi, Alfredo M. Zanchi, Lázaro Marco y Angel Balbi, para el riego de una superficie de dos mil hectáreas a distribuirse en los lotes números ciento once (111), ciento treinta y uno (131), ciento treinta (130) y ciento ocho (108) del plano oficial de la Colonia Catriel, situada en el Departamento General Roca del Territorio del Río Negro, y de que son propietarios los recurrentes.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 — Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Enero 31 de 1918. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.

v-8 marzo

Ministerio de Agricultura

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 60828

METEOR

Febrero 7 de 1918. — Rossi y Lavarello. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física; matemáticos, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 13.

v-19 febrero.

Acta Nº 59591



Octubre 25 de 1917. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (substituída). — Aviso Nº 87

v-21 febrero.

Acta Nº 60849



Febrero 8 de 1918. — Hollingworth y Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contabilizar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 48.

v-21 febrero.

Acta Nº 60851

CONQUEROR

Febrero 8 de 1918. — The Autoyre Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería; pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 49.

v-21 febrero.

Acta Nº 60853

ABERDEEN

Febrero 8 de 1918. — Whiting-Patterson Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 74.

v-21 febrero.

Acta Nº 60854

BERNE

Febrero 8 de 1918. — Whiting-Patterson Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 73.

v-21 febrero.

Acta Nº 60855

KOBE

Febrero 8 de 1918. — Whiting-Patterson Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 72.

v-21 febrero.

Acta Nº 60856

WARSAW

Febrero 8 de 1918. — Whiting-Patterson Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 71.

v-21 febrero.

Acta Nº 60857

GATUN

Febrero 8 de 1918. — American Fastener Company. — Para distinguir sujetadores metálicos aplicables a toda clase de efectos de vestir, de la clase 16. — Aviso Nº 60.

v-21 febrero.

Acta Nº 60858



Febrero 8 de 1918. — American Fastener Company. — Para distinguir sujetadores metálicos aplicables a toda clase de efectos de vestir, de la clase 16. — Aviso Nº 59.

v-21 febrero.

Acta Nº 60859

ELECTROPLATA

Febrero 8 de 1918. — Eduardo Aguirre. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso Nº 75.

v-21 febrero.

Acta Nº 60860

STAONAL

Febrero 8 de 1918. — Binney y Smith Company. — Para distinguir lápices, tiza y otras substancias usadas para marcar, de la clase 18. — Aviso Nº 52.

v-21 febrero.

Acta Nº 60861

CRAYOLA

Febrero 8 de 1918. — Binney y Smith Company. — Para distinguir lápices, tiza y otras substancias usadas para marcar, de la clase 18. — Aviso Nº 54.

v-21 febrero.

Acta Nº 60863

EL PREFERIDO

Febrero 8 de 1918. — Héctor Gattoni. — Para distinguir ansiáreicos en general, de la clase 2. — Aviso Nº 39.

v-21 febrero.

Acta Nº 60864



Febrero 8 de 1918. — Guido Gave. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 987.

v-21 febrero.

Acta Nº 60865

RAPIDOIL

Febrero 8 de 1918. — Guido Gave. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 985.

v-21 febrero.

Acta Nº 60866

BARATIERI

Febrero 8 de 1918. — Guido Gave. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 986.

v-21 febrero.

Acta Nº 60867

GOMINA

Febrero 8 de 1918. — José A. Boucato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 56.

v-21 febrero.

Acta Nº 60868

FERRET

Febrero 8 de 1918. — Juan de los Hoyos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 57.

v-21 febrero.

Acta Nº 60884

LA IBERICA

Febrero 13 de 1918. — Vicente Vercher. — Para distinguir jabones de la clase 11. — Aviso Nº 110.
v-23 febrero

Acta Nº 60885



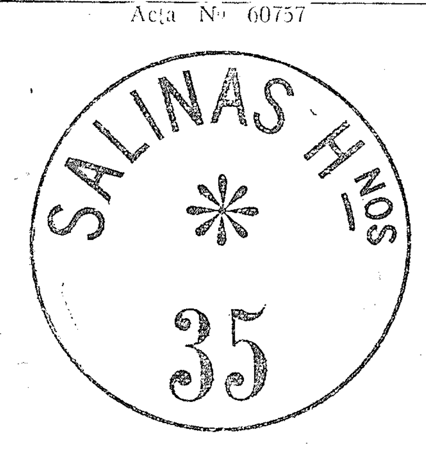
Febrero 13 de 1918. — Syndicaat Van Nederlandsch Chemische Industrie. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuiería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 99.
v-23 febrero

Acta Nº 55.141

LA TORCAZ

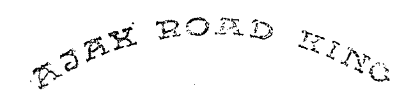
Noviembre 15 de 1916. — E. P. Becher. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, con excepción de café (substituída). — Aviso Nº 121.
v-23 febrero

Acta Nº 60757



Enero 31 de 1918. — Sociedad Anónima Salinas Hermanos (Limitada) Fábrica de Bolsas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 855.
v-23 febrero

Acta Nº 60850



Febrero 8 de 1918. — Ajax Rubber Company. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en todas las formas y artículos de esa substancia de la clase 17. — Aviso Nº 40.
v-23 febrero

Acta Nº 60857

BOREALE

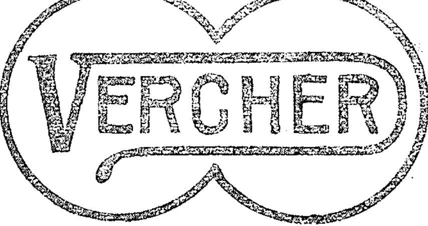
Febrero 13 de 1918. — Raymond Schwob. — Para distinguir productos de perfumería y de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 98.
v-23 febrero

Acta Nº 60881



Febrero 13 de 1918. — Yetwart Djabián. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 988.
v-23 febrero

Acta Nº 60883



Febrero 13 de 1918. — Vicente Vercher. — Para distinguir jabones de la clase 11. — Aviso Nº 111
v-23 febrero

Acta Nº 60888

AYPTONA

Febrero 13 de 1918. — Elford Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 95.
v-23 febrero

Acta Nº 60890

FLORIO

Febrero 13 de 1918. — Florio y Cía. Società Anónima Vinícola Italiana. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 102.
v-23 febrero

Acta Nº 60891

FLORIO

Febrero 13 de 1918. — Florio y Cía. Società Anónima Vinícola Italiana. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 103.
v-23 febrero

Acta Nº 60892

FLORIO

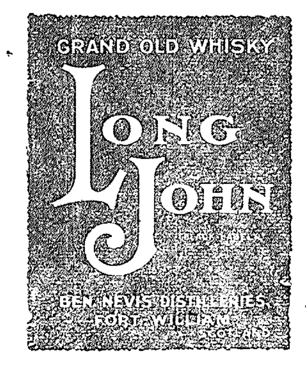
Febrero 13 de 1918. — Florio y Cía. Società Anónima Vinícola Italiana. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 104.
v-23 febrero

Acta Nº 60893

FLORIO

Febrero 13 de 1918. — Florio y Cía. Società Anónima Vinícola Italiana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 105.
v-23 febrero

Acta Nº 60904



Febrero 14 de 1918. — D. P. Mc Donald y Sons Limited. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Aviso Nº 135.
v-23 febrero

Acta Nº 60905

Duratex

Febrero 14 de 1918. — The Duratex Company. — Para distinguir imitaciones de cueros, de la clase 13. — Aviso Nº 131.
v-23 febrero

Acta Nº 60894

FLORIO

Febrero 13 de 1918. — Florio y Cía. Società Anónima Vinícola Italiana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 106.
v-23 febrero

Acta Nº 60895

FLORIO

Febrero 13 de 1918. — Florio y Cía. Società Anónima Vinícola Italiana. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 107.
v-23 febrero

Acta Nº 60896

FLORIO

Febrero 13 de 1918. — Florio y Cía. Società Anónima Vinícola Italiana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 108.
v-23 febrero

Acta Nº 60897

ALABADO

Febrero 13 de 1918. — Juan J. Beltrán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 92.
v-23 febrero

Acta Nº 60898

FRE-GO-LI

Febrero 13 de 1918. — Carlos Fabella. — Para distinguir calzados, sus accesorios y componentes, de la clase 16. — Aviso Nº 93.
v-23 febrero

Acta Nº 60901

CAR

Febrero 14 de 1918. — Compañía Argentina de Representaciones S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 116.
v-23 febrero

Acta Nº 60902

GRANATE

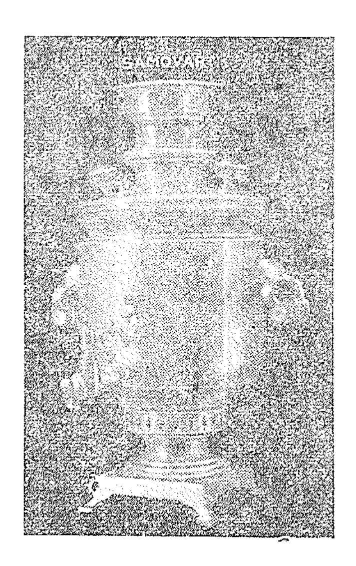
Febrero 14 de 1918. — Benegas Hnos., y Cía. Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 951.
v-23 febrero

Acta Nº 60903

FLOR SAN JUAN

Febrero 14 de 1918. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 117.
v-23 febrero

Acta Nº 60243



Diciembre 13 de 1917. — Barugel Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída) —Aviso Nº 70.

v-21 febrero.

Acta Nº 60834

JINTAN

Febrero 8 de 1918. — Hiroshi Morishita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 23.

v-21 febrero.

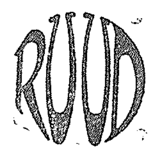
Acta Nº 60836



Febrero 8 de 1918. — Hiroshi Morishita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 25.

v-21 febrero.

Acta Nº 60837



Febrero 8 de 1918 — Ruud Manufacturig Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, tejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 27.

v-21 febrero.

Acta Nº 60839

BEVO

Febrero 8 de 1918.—Anheuser Busch Brewing Association. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 21.

v-21 febrero.

Acta Nº 60840



Febrero 8 de 1918. — American Printing Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 22.

v-21 febrero.

Acta Nº 60833

COTTAGE

Febrero 8 de 1918 — Ruud Manufacturig Company. — Para distinguir calentadores de agua en general, de la clase 14. — Aviso Nº 26.

v-21 febrero.

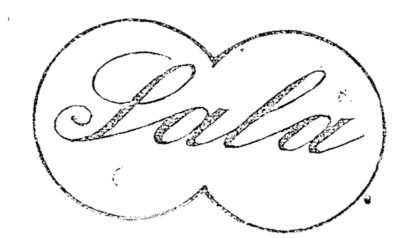
Acta Nº 60369

POPULAR REVISTA

Febrero 8 de 1918. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso Nº 58.

v-21 febrero.

Acta Nº 60371



Febrero 9 de 1918. — La Unión Industrial de Sala y Fariña. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso Nº 85.

v-21 febrero.

Acta Nº 60372



Febrero 9 de 1918. — Plaut y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería; abaniquería, paragüería, mercería; guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 64.

v-21 febrero.

Acta Nº 60373



Febrero 9 de 1918. — Plaut y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 63.

v-21 febrero.

Acta Nº 60827

METEOR

Febrero 7 de 1918. — Rossi y Lavarello. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 14.

v-19 febrero.

Acta Nº 60374

Febrero 9 de 1918. — Plaut y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería; abaniquería, paragüería, mercería; guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 66.

v-21 febrero.

Acta Nº 60375



Febrero 9 de 1918. — Plaut y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 65.

v-21 febrero.

Acta Nº 60376

HUESORINA

Febrero 9 de 1918. — Compañía Swift de La Plata. — Para distinguir alimentos para aves, de la clase 22. — Aviso Nº 69.

v-21 febrero.

Acta Nº 60378



Febrero 9 de 1918. — Chiesa Hermanos.— Para distinguir fierro y zinc en planchas galvanizado, liso, canaleta de la clase 4. — Aviso Nº 67.

v-21 febrero.

Acta Nº 60379

LA MODERNA

Febrero 9 de 1918. — Luis Muzio. — Para distinguir jabones, de la clase 14.— Aviso Nº 62.

v-21 febrero.

Acta Nº 60380

LA MODERNA

Febrero 9 de 1918. — Luis Muzio. — Para distinguir grasas y velas, de la clase 3. — Aviso Nº 61.

v-21 febrero.

Acta Nº 60832

ITTIOLO

Febrero 7 de 1918. — Compagnía Commerciale Italo Americana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 995.

v-21 febrero

Acta Nº 60843



Febrero 8 de 1918. — Bryn y Halden Taendstikfabrikker Aktieselskab.— Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso Nº 41.

v-21 febrero.

Acta Nº 60844

VULCOLOX

Febrero 8 de 1918. — The S. S. White Dental Manufacturiny Co. — Para distinguir dientes artificiales, de la clase 25 — Aviso Nº 46.

v-21 febrero.

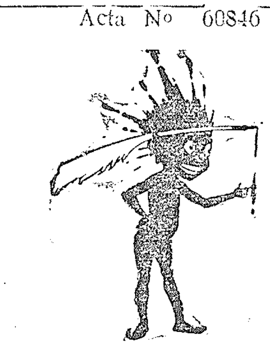
Acta Nº 60845

ONDULIUM

Febrero 8 de 1918. — Camillo Thiébaut. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 42.

v-21 febrero.

Acta Nº 60846



Febrero 8 de 1918.—The Carbonum Company Limited.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso Nº 45.

v-21 febrero.

Acta Nº 60847



KENT

Febrero 8 de 1918: — Hollingworth y Company.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso Nº 50.

v-21 febrero.

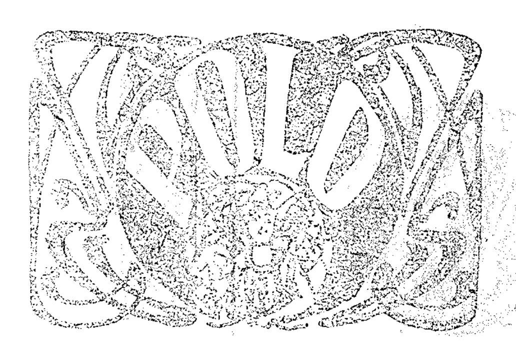
Acta Nº 60848

ORIGINAL
TURKEY MILL
KENT

Febrero 8 de 1918: — Hollingworth y Company.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso Nº 49.

v-21 febrero.

Acta Nº 60889



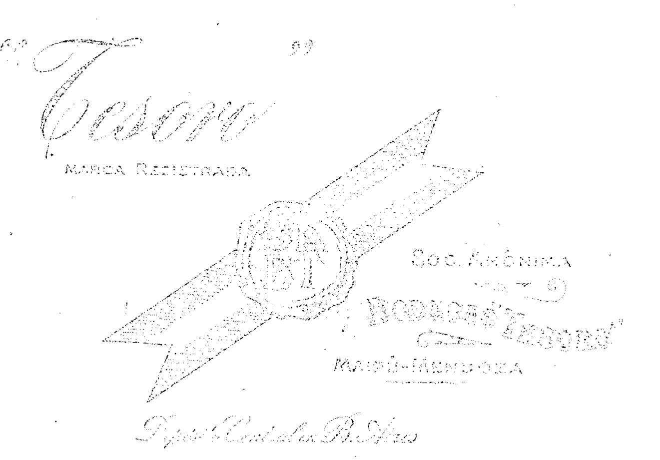
Febrero 13 de 1918. — Francisco Ruiz. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 95.
v-23 febrero

Acta Nº 60899



Febrero 13 de 1918. — Robert, Brown Ltd. — Para distinguir whisky de la clase 23. — Aviso Nº 100.
v-23 febrero

Acta Nº 60900



Febrero 14 de 1918. — Sociedad Anónima Bodegas Tesoro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 109.
v-23 febrero

Acta Nº 60905



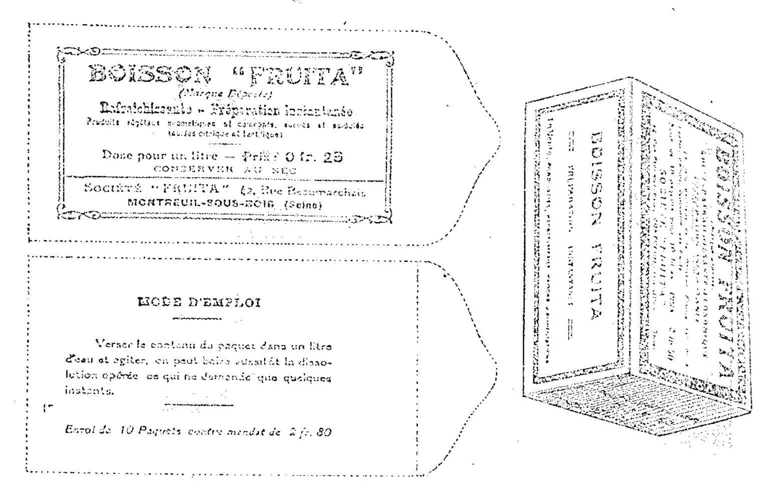
Febrero 14 de 1918. — Basic Products Corporation. — Para distinguir envases de forma cúbica para inflamables, de la clase 4. — Aviso Nº 134.
v-23 febrero

Acta Nº 60907



Febrero 14 de 1918. — Basic Products Corporation. — Para distinguir envases de forma cúbica para inflamables, de la clase 4. — Aviso Nº 133.
v-23 febrero

Acta Nº 60908



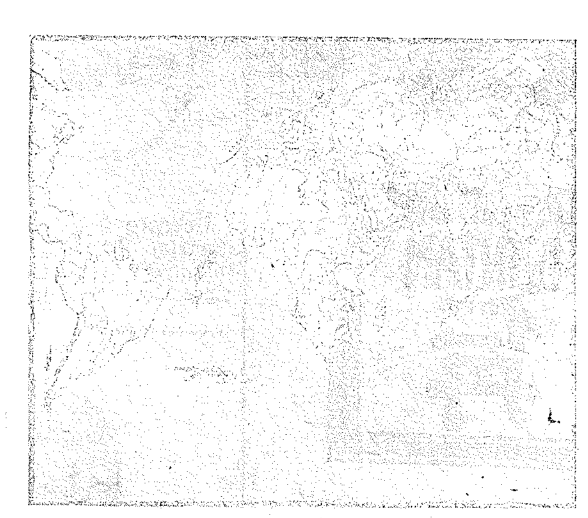
Febrero 14 de 1918. — Edouard Bachelard. — Para distinguir una composición destinada a preparar una bebida refrescante, de la clase 22. — Aviso Nº 132.
v-23 febrero

Acta Nº 60756



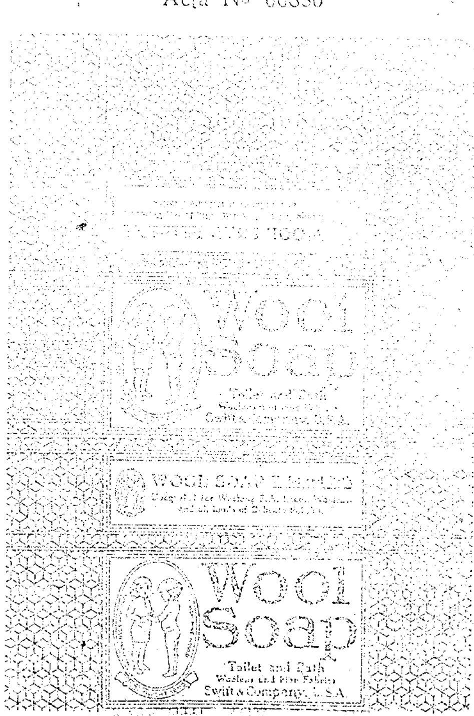
Enero 31 de 1918. — Sociedad Anónima Salinas Hermanos (Limitada) Fábrica de Bolsas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 856.
v-23 febrero

Acta Nº 60882



Febrero 13 de 1918. — Yetwart Djabián. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 989.
v-27 febrero

Acta Nº 60886



Febrero 13 de 1918. — Swift y Company. — Para distinguir jabones de la clase 14. — Aviso Nº 97.
v-23 febrero

Acta Nº 60375

LA ABUELITA



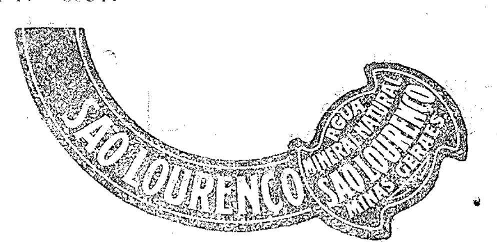
Diciembre 25 de 1917. — Pérez Cruz co y Cía. — Para distinguir dulces, caramelos, confites y cafés, de la clase 22 (modificada) —Aviso Nº 84.
v-21 febrero.

Acta Nº 60835

DZINTAN

Febrero 8 de 1918. — Hiroshi Morishita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 21.
v-21 febrero.

Acta Nº 60841





Febrero 8 de 1918. — Compañía Vieiras Mattos. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 2.— Aviso Nº 29.
v-21 febrero.

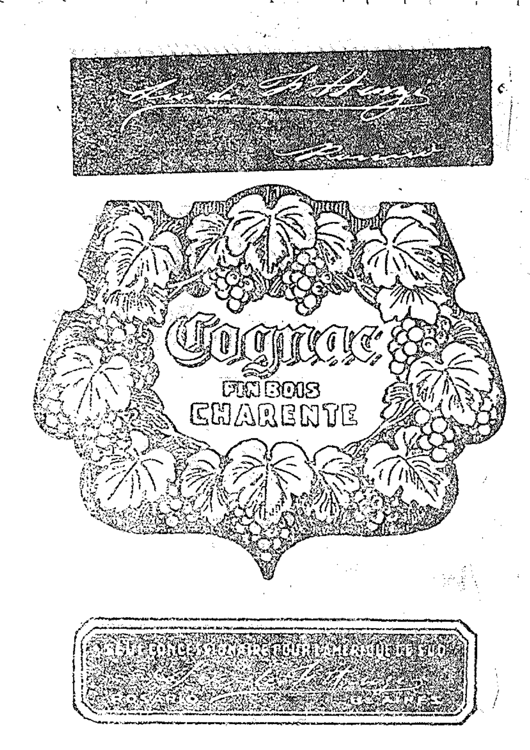
Acta Nº 60842





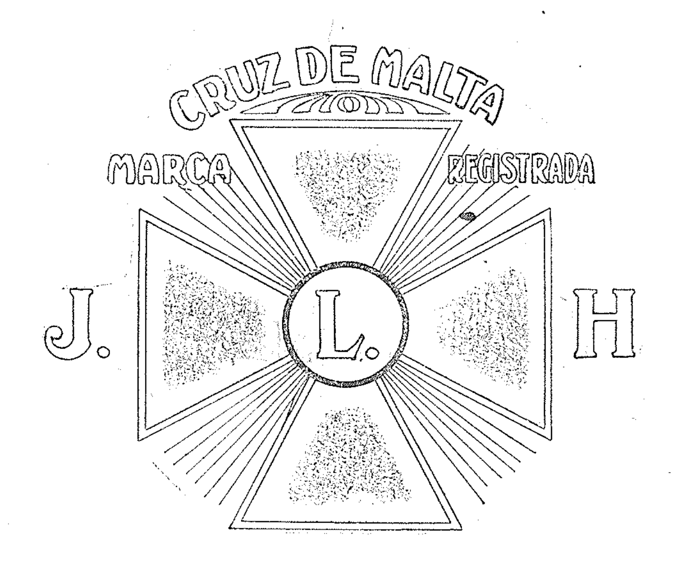
Febrero 8 de 1918. — Compañía Vieiras Mattos.—Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 2.— Aviso Nº 28.
v-21 febrero.

Acta Nº 56539



Marzo 20 de 1917. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir cognac, de la clase 23 (substituída). — Aviso Nº 47.
v-21 febrero.

Acta Nº 60852



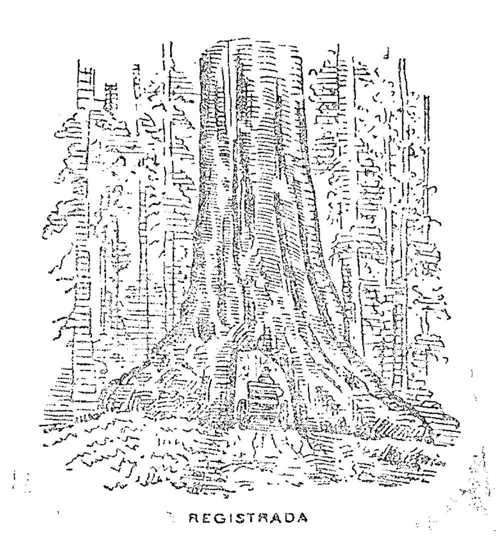
Febrero 8 de 1918. — Juan Lértora y Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 44.
v-21 febrero.

Acta Nº 60862

AN-DU-SEPTIC

Febrero 8 de 1918. — Binney y Smith Company. — Para distinguir lápices, tiza y otras substancias usadas para marcar, de la clase 18. — Aviso Nº 53.
v-21 febrero.

Acta Nº 60877



"BIG TREE" Brand

Febrero 9 de 1918. — Mackintosh Hermanos.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 68.
v-21 febrero.

Acta Nº 59782.

amarillo
violeta

"GALILEO"

MARCA DE FÁBRICA

amarillo
violeta

Noviembre 9 de 1917. — Portabales y Mouzo. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada — Aviso Nº 9.
v-19 febrero.

Acta Nº 60794.

"Au Palais de la Mode"

Febrero 4 de 1918. — Miguel J. Grimolizzi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. — Aviso número 941.
v-19 febrero.

Acta Nº 60833



Febrero 7 de 1918. — Ricardo Orfila. — Para distinguir un producto elaborado con substancias extractivas aplicables a las cámaras, de los automóviles, motocicletas, bicicletas; para obturar los pinchazos y perforaciones, de la clase 3. — Aviso Nº 32.
v-19 febrero.

Acta Nº 60829

SPLENDOR

Febrero 7 de 1918. — Rossi y Lavarello. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 12.
v-19 febrero.

Acta Nº 60830

SPENDOR

Febrero 7 de 1918. — Rossi y Lavarello. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física; matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 11.
v-19 febrero.

Acta Nº 60831

SPLENDOR

Febrero 7 de 1918. — Rossi y Lavarello. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 10.
v-19 febrero.

Acta Nº 58788

ALLADIO

Agosto 24 de 1917. — Bartolomé Alladio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (modificada). — Aviso Nº 992.
v-19 febrero.

Acta Nº 60825

PRIVILEGE

Febrero 7 de 1918. — Isaac Bonnet. — Para distinguir relojes de la clase 8. — Aviso Nº 996.
v-19 febrero.

Acta Nº 60826.

LAVOL

Febrero 7 de 1918. — Mendel y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 31.
v-19 febrero.

José Antonio Velar, comisario. — José Ignacio Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional